

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

LUGAR Y FECHA: Sala de Juntas del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo, ubicada en Avenida Plan de Ayala #825, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos, a las nueve horas con diez minutos del día martes veintitrés de febrero del año en curso.

ASISTENTES: M. en A. María Cristina Hernández Díaz, Directora General de Promoción y Desarrollo Empresarial en Representación del Gobernador Constitucional del Estado de Morelos; **VOCALES:** Lic. Francisco Guillén Valdez, Coordinador de la Unidad de Enlace Jurídico en Representación de la Secretaría de Economía; Lic. Jaime Velázquez Garduño, Director General de Coordinación de Programas Federales en Representación de la Secretaría de Hacienda; Lic. Jorge Salazar Acosta, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico en Representación de la Secretaría de Administración; Lic. Carlos Arturo Chapina Justo, Coordinador de Promoción en Representación de la Delegación Federal de la Secretaría de Economía; C.P. Julia Guzmán Guerrero, Enlace Administrativo en Representación de la Delegación Federal del INAES en Morelos; C.P. Heriberto Velazco Osorio, Director de Contabilidad en Representación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

INVITADOS PERMANENTES: Lic. María Guadalupe Ruiz del Río, Directora General del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo; C.P. y L.D. María de los Ángeles Marcelino Velázquez, Comisaria Pública del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo; quienes asisten con voz, sin voto.

INVITADOS: Lic. María Dolores Mota Rubio, Coordinadora de Recursos Humanos; Lic. Pedro Moreno Flores, Subdirector de Cartera, quienes asisten con voz, sin voto.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal para sesionar.
3. Lectura, aprobación y/o modificación del Orden del Día.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada el día viernes 15 de enero del año en curso.
5. Presentación del Informe de Seguimiento de Acuerdos.
6. Presentación del Informe de la derrama crediticia del mes de enero del año en curso.
7. Presentación del Informe del comparativo de la cartera total periodo "diciembre 2015 vs enero 2016" y "enero 2015 vs enero 2016".
8. Presentación y aprobación para realizar transferencias y ampliaciones presupuestales al cierre del ejercicio 2015.
9. Presentación y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre del año 2015.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

10. Presentación y aprobación para la inclusión del concepto "Otras Remuneraciones" dentro del "salario del trabajador", para cumplir de manera completa con las obligaciones fiscales y las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), realizando la piramidación de sueldos.
11. Presentación y aprobación para realizar una ampliación al Presupuesto de Egresos 2016.
12. Presentación y aprobación para realizar una ampliación al Presupuesto de Ingresos 2016.
13. Presentación y aprobación del Tabulador de Sueldos 2016.
14. Presentación, evaluación y aprobación de condonación de intereses moratorios y en su caso comisión del siguiente acreditado:
 - 14.1. Sra. Miriam Leal Capistrán.
15. Presentación y aprobación de la designación del Director de Administración.
16. Asuntos Generales.
17. Clausura de la Sesión.

1. Lista de Asistencia.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz, Directora General de Promoción y Desarrollo Empresarial y Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los presentes el registro de su asistencia en la lista correspondiente a la presente Sesión. Acto seguido y de conformidad con los lineamientos que rigen la operación del Consejo Directivo, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

2. Declaración del Quórum Legal para sesionar.

De acuerdo al registro de asistencia y previa verificación de los términos de la convocatoria, la M. en A. María Cristina Hernández Díaz informó que existía quórum legal para llevar a cabo la Sesión, toda vez que se encontraban presentes la mitad más uno de los miembros con derecho a voz y voto. Informó que no se encontraban presentes los representantes de la Secretaría de Administración, de la Secretaría de Turismo y del INAES esperando que se incorporen durante el desarrollo de la Sesión, toda vez que fueron convocados en tiempo y forma.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río solicitó a los miembros del Consejo Directivo aprobación para que participe en esta sesión, la Lic. María Dolores Mota Rubio, Coordinadora de Recursos Humanos y el Lic. Pedro Moreno Flores, Subdirector de Cartera.-----

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

No habiendo más comentarios sobre la propuesta, la M. en A. María Cristina Hernández Díaz sometió a aprobación el punto llegando al siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 015-23/02/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LA PROPUESTA DE LA LIC. MARÍA GUADALUPE RUIZ DEL RÍO, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, PARA QUE LA LIC. MARÍA DOLORES MOTA RUBIO, COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS Y EL LIC. PEDRO MORENO FLORES, SUBDIRECTOR DE CARTERA, PARTICIPEN EN ESTA SESIÓN EN CALIDAD DE INVITADOS, CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO.-----

3. Lectura, aprobación y/o modificación del Orden del Día.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz procedió a dar lectura al Orden del Día, el cual fue puesto a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado.-----

No habiendo comentarios al respecto, la M. en A. María Cristina Hernández Díaz sometió a aprobación el Orden del Día llegando al siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 016-23/02/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA.-----

4. Lectura y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada el día viernes 15 de enero del año en curso.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz procedió a dar lectura al punto número cuatro del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra a la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río para que desahogue este punto.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río explicó que en cumplimiento con la normatividad vigente, se presenta el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada el día viernes 15 de enero del año en curso. Señaló que el acta fue elaborada considerando los asuntos tratados durante el desarrollo de la sesión. Solicitando a los miembros dispensar en este acto la lectura de la misma.-----

No habiendo más comentarios sobre el contenido del Acta, la M. en A. María Cristina Hernández Díaz sometió a aprobación el punto llegando al siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 017-23/02/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES QUINCE DE

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

ENERO DEL AÑO EN CURSO.

5. Presentación del Informe de Seguimiento de Acuerdos.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz procedió a dar lectura al punto número cinco del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra a la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río para que desahogue este punto.

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río comentó que los acuerdos número 001-15/01/16, 002-15/01/16, 003-15/01/16, 004-15/01/16, 005-15/01/16, 006-15/01/16, 007-15/01/16, 008-15/01/16, 009-15/01/16, 010-15/01/16, 011-15/01/16, 012-15/01/16, 013-15/01/16 y 014-15/01/16, aprobados en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada el día viernes 15 de enero del año en curso, se encuentran concluidos. El Informe de Seguimiento de Acuerdos queda como se muestra en la tabla siguiente:

DATOS DE LA SESIÓN:			AUTORIZACIÓN:	
Sesión:	Punto de Acuerdo:	Dictamen:	Acuerdo:	Estatus:
1ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada el día viernes 15 de enero de 2016.	2. Declaración del Quórum Legal para sesionar.	Aprobado por unanimidad de votos de los presentes	Acuerdo 001-15/01/16. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, la propuesta de la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río, Directora General del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo, para que el C.P. Juan Romero Pérez, Director de Administración, participe en esta sesión en calidad de invitado, con derecho a voz, sin voto.	CONCLUIDO ¹ 15/01/16
	3. Lectura, aprobación y/o modificación del Orden del Día.	Aprobado por unanimidad de votos de los presentes	Acuerdo 002-15/01/16. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el Orden del Día.	CONCLUIDO ² 15/01/16
	4. Lectura y aprobación del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada el día martes 15 de diciembre del año 2015.	Aprobado por unanimidad de votos de los presentes	Acuerdo 003-15/01/16. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el contenido y alcance del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada el día martes quince de diciembre del año 2015.	CONCLUIDO ³ 15/01/16
	5. Presentación del Informe de Seguimiento de Acuerdos.	Se dan por enterados	Acuerdo 004-15/01/16. - Los miembros del Consejo Directivo se dan por enterados del Informe de seguimiento de acuerdos, rendido por la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río, Directora General del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo.	CONCLUIDO ⁴ 15/01/16
	6. Presentación del Informe de la Derrama Crediticia al mes de diciembre al cierre del año 2015.	Se dan por enterados	Acuerdo 005-15/01/16. - Los miembros del Consejo Directivo se dan por enterados del Informe de la derrama crediticia al mes de diciembre del año 2015, rendido por la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río,	CONCLUIDO ⁵ 15/01/16

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

DATOS DE LA SESIÓN:			AUTORIZACIÓN:	
Sesión:	Punto de Acuerdo:	Dictamen:	Acuerdo:	Estatus:
			Directora General del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo.	
6.1.	Metas de derrama 2016.	Se dan por enterados	Acuerdo 006-15/01/16.- Los miembros del Consejo Directivo se dan por enterados del Informe sobre las metas de derrama 2016, rendido por la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río, Directora General del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo.	CONCLUIDO ⁶ 15/01/16
7.	Presentación del Informe sobre la rentabilidad del Programa Proyectos Productivos 2015.	Se dan por enterados	Acuerdo 007-15/01/16.- Los miembros del Consejo Directivo se dan por enterados del Informe sobre la rentabilidad del Programa Proyectos Productivos 2015, el rendido por la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río, Directora General del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo.	CONCLUIDO ⁷ 15/01/16
8.	Presentación del Informe del análisis financiero de ingresos y egresos 2015 del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo.	Se dan por enterados	Acuerdo 008-15/01/16.- Los miembros del Consejo Directivo se dan por enterados del Informe del análisis financiero de ingresos y egresos 2015, el rendido por la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río, Directora General del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo.	CONCLUIDO ⁸ 15/01/16
9.	Presentación del Informe del comparativo de la cartera total periodo "noviembre vs diciembre 2015" y "diciembre 2014 vs diciembre 2015".	Se dan por enterados	Acuerdo 009-15/01/16.- Los miembros del Consejo Directivo se dan por enterados del Informe del comparativo de la cartera del periodo noviembre '14 vs diciembre '15 y el comparativo de la cartera total del periodo diciembre '14 vs diciembre '15, el rendido por la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río, Directora General del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo.	CONCLUIDO ⁹ 15/01/16
10.	Presentación de los Estados Financieros correspondientes al 30 de noviembre del año 2015.	Se dan por enterados	Acuerdo 010-15/01/16.- Los miembros del Consejo Directivo se dan por enterados sobre la presentación de los Estados Financieros correspondientes al 30 de noviembre del año 2015.	CONCLUIDO ¹⁰ 15/01/16
11.	Presentación y aprobación del Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo.	Aprobado por unanimidad de votos de los presentes	Acuerdo 011-15/01/16.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el calendario anual de sesiones ordinarias del consejo directivo, quedando como sigue:	CONCLUIDO ¹¹ 15/01/16

MES	DÍA	HORA
ENERO	15 VIERNES	9:00
FEBRERO	23 MARTES	9:00
MARZO	29 MARTES	9:00
ABRIL	26 MARTES	9:00

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

DATOS DE LA SESIÓN:			AUTORIZACIÓN:			
Sesión:	Punto de Acuerdo:	Dictamen:	Acuerdo:			Estatus:
			MAYO	24 MARTES	9:00	
			JUNIO	28 MARTES	9:00	
			JULIO	26 MARTES	9:00	
			AGOSTO	23 MARTES	9:00	
			SEPTIEMBRE	27 MARTES	9:00	
			OCTUBRE	25 MARTES	9:00	
			NOVIEMBRE	22 MARTES	9:00	

12. Presentación y aprobación del Programa Operativo Anual (POA) 2016.

Aprobado por unanimidad de votos de los presentes

Acuerdo **012-15/01/16.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el Programa Operativo Anual (POA) 2016. Quedando como se detalla a continuación:

CONCLUIDO¹²
15/01/16

Ver Anexo1.

Acuerdo **013-15/01/16.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el Presupuesto de Ingresos 2016. Quedando como se detalla a continuación:

CRI	CONCEPTO	IMPORTE ANUAL
	TOTAL	191'376,885.70
5	Productos	22'376,885.80
5.1	Productos de tipo corriente	4'976,885.80
5.1.1	Comisiones por otorgamiento de créditos	1'200,000.00
5.1.2	Pago por consultas de nivel crediticio	100,200.00
5.1.3	Pagos por asignación de numero referenciado	168,000.00
5.1.4	Ingresos para seguro de cartera	163,800.00
5.1.5	Gastos de Cobranza	528,000.00
5.1.6	Interés por inversión de valores	2'288,885.80
5.1.9	Otros Ingresos derivados de otorgamiento de créditos	528,000.00
5.2	Productos de capital	17'400,000.00
5.2.1	Intereses cobrado por Programas de crédito	17'400,000.00
6	Aprovechamientos	159'000,000.00
6.2	Aprovechamientos de capital	159'000,000.00
6.2.1	Recuperación de cartera	139'000,000.00
6.2.2	Recuperación de excedentes	20'000,000.00
8	Participaciones y Aportaciones	10'000,000.00
8.3	Convenios	10'000,000.00
8.3.1	Convenio proyectos productivos FOCIR	10'000,000.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
9.3	Subsidios y Subvenciones	-
9.3.2	Aportación Recursos propios operación crediticia	-

13. Presentación y aprobación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio presupuestal 2016.

Aprobado por unanimidad de votos de los presentes

CONCLUIDO¹³
15/01/16

14. Presentación y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio presupuestal 2016.

Aprobado por unanimidad de votos de los presentes

Acuerdo **014-15/01/16.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el Presupuesto de Egresos 2016. Quedando como se detalla a continuación:

CONCLUIDO¹⁴
15/01/16

CLAVE	CONCEPTO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$14'593,691.74
2000	MATERIALES	Y 8826,600.00

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

DATOS DE LA SESIÓN:			AUTORIZACIÓN:		Estatus:
Sesión:	Punto de Acuerdo:	Dictamen:	Acuerdo:		
			SUMINISTROS		
		3000	SERVICIOS GENERALES	\$5'146,594.00	
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1'110,000.00	
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$80,000.00	
			SUBTOTAL	\$21'756,885.74	
		7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$165'000,000.00	
		8000	PROVISIONES PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4'620,000.00	
			SUBTOTAL	\$169'620,000.00	
			TOTAL	\$191'376,885.74	

No habiendo comentarios sobre el Informe de Seguimiento de Acuerdos se llegó al siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 018-23/02/16.- LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS SOBRE EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, RENDIDO POR LA LIC. MARÍA GUADALUPE RUIZ DEL RÍO, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO.-----

6. Presentación del Informe de la Derrama Crediticia al mes de enero del año en curso.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz procedió a dar lectura al punto número seis del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra a la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río para que desahogue este punto.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río explicó a los miembros del Consejo Directivo que la derrama del mes de enero del año en curso, asciende a la cantidad de \$7'529,000.00 (siete millones quinientos veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), con un porcentaje de avance del 90.71 %. La derrama crediticia del mes de enero, se detalla en la tabla siguiente:

PROGRAMA	DERRAMA MENSUAL			EMPRESAS BENEFICIADAS
	DERRAMA PROYECTADA AL MES DE ENERO	DERRAMA REAL AL MES DE ENERO	%	
FRANQUICIAS	-	-	-	-
PROFISTUR	500,000.00	-	-	-
PROPME	2'500,000.00	463,500.00	18.54	2
FORTALECE	300,000.00	575,000.00	191.67	9

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

PRIMER IMPULSO	-	-	-	-
MICROFINANCIAMIENTO INDIVIDUAL	-	96,000.00	-	6
MUJERES EMPRENDEDORAS GRUPAL	4'000,000.00	5'391,000.00	134.78	341
MUJERES EMPRENDEDORAS INDIVIDUAL	1'000,000.00	1'003,500.00	100.35	48
PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	-	1
FINANCIAMIENTO A LA COBRANZA	-	-	-	-
PROPYME PREMIUM	-	-	-	-
TOTAL	\$8'300,000.00	\$7'529,000.00	90.71	406

La derrama crediticia acumulada anual, se detalla en la tabla siguiente:

PROGRAMA	DERRAMA ANUAL				EMPRESAS BENEFICIADAS
	DERRAMA ACUMULADA ANUAL	DERRAMA ACUMULADA AL MES DE ENERO	DERRAMA REAL DEL MES DE ENERO	%	
FRANQUICIAS	\$1'000,000.00	-	-	-	-
PROFISTUR	\$10'500,000.00	500,000.00	-	-	-
PROPYME	\$56'000,000.00	2'500,000.00	463,500.00	18.54	2
FORTALECE	\$5'000,000.00	300,000.00	575,000.00	191.67	9
PRIMER IMPULSO	\$500,000.00	-	-	-	-
MICROFINANCIAMIENTO INDIVIDUAL	\$1'500,000.00	-	96,000.00	-	6
MUJERES EMPRENDEDORAS GRUPAL	\$48'000,000.00	4'000,000.00	5'391,000.00	134.78	341
MUJERES EMPRENDEDORAS INDIVIDUAL	\$12'000,000.00	1'000,000.00	1'003,500.00	100.35	48
PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$15'000,000.00	-	-	-	1
FINANCIAMIENTO A LA COBRANZA	\$500,000.00	-	-	-	-
PROPYME PREMIUM	\$15'000,000.00	-	-	-	-
TOTAL	\$165'000,000.00	\$8'300,000.00	\$7'529,000.00	4.56 90.71	406

Señaló que el día 3 de febrero del año en curso, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5366, mediante el cual se publica el "Acuerdo por el que se otorga un subsidio fiscal en el pago de derechos de registro e inscripción ante el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, a las personas físicas y a las personas morales, que lleven a cabo actividades productivas en el Estado y que hayan obtenido, a través del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo, un esquema de financiamiento". Motivo por el cual, no se alcanzó la meta ya que no hubo manera de que los créditos aprobados tuvieran el subsidio, por esta razón el Programa PROPYME tuvo una derrama de \$463,500.00 (cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Se hace constar que siendo las nueve horas con dieciséis minutos en el desahogo del presente punto del Orden del Día se incorpora a la Sesión, el Lic. Jorge Salazar Acosta, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, Representante de la Secretaría de Administración y Vocal.

No habiendo más comentarios sobre el Informe de la derrama crediticia, se llegó al siguiente acuerdo:

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

ACUERDO 019-23/02/16.- LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME DE LA DERRAMA CREDITICIA DEL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, RENDIDO POR LA LIC. MARÍA GUADALUPE RUIZ DEL RÍO, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO.-----

7. Presentación del Informe del comparativo de la cartera total periodo “diciembre 2015 vs enero 2016” y “enero 2015 vs enero 2016”.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz procedió a dar lectura al punto número siete del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra a la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río para que desahogue este punto del Orden del Día.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río explicó a los miembros del Consejo Directivo que el comparativo de la cartera del mes de diciembre 2015 vs enero del año 2016 es el siguiente:

Cartera	Diciembre '15	Enero '16	Diferencia
Vigente	195'873,990	189'754,055	- 6'119,935
Administrativa	2'161,733	2'169,485	7,752
Vencida:	20'497,698	20'644,604	146,907
Extrajudicial	1'589,947	1'601,229	11,281
Contenciosa	18'907,750	19'043,376	135,625
Total	218'533,421	212'568,144	- 5'965,276
% de Cartera Vencida	9.380 %	9.712 %	-0.332 %

Señaló que el comparativo de la cartera del mes de enero '15 vs enero '16 es el siguiente:

Cartera	Enero '15	Enero '16	Diferencia
Vigente	172'224,451	189'754,055	17'529,604
Administrativa	1'328,034	2'169,485	841,452
Vencida:	21'193,395	20'644,604	- 548,791
Extrajudicial	1'248,005	1'601,229	353,224
Contenciosa	19'945,390	19'043,376	- 902,014
Total	194'745,880	212'568,144	17'822,265
% de Cartera Vencida	10.88 %	9.712 %	- 1.171 %

Nota: El incremento en la cartera vencida al cierre del mes de enero del año en curso por la cantidad de \$146,907.00 (ciento cuarenta y seis mil novecientos siete pesos 00/100 M.N.), se debe al incumpliendo de pago de los acreditados *Examo Fletes y Servicios, S.A. de C.V.* y *Mundo Microchip, S.A. de C.V.* pertenecientes al Programa PROPYME y PROPYME 2013.

Se hace constar que siendo las nueve horas con veinte minutos en el desahogo del presente punto del Orden del Día se incorpora a la Sesión, la C.P. Julia Guzmán Guerrero, Enlace Administrativo, Representante del INAES y Vocal.-----

No habiendo comentarios sobre el Informe del comportamiento de la cartera, se llegó al siguiente acuerdo:-----

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

ACUERDO 020-23/02/16.- LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS SOBRE EL INFORME DEL COMPARATIVO DE LA CARTERA DEL PERIODO DICIEMBRE'15 VS ENERO'16 Y EL COMPARATIVO DE LA CARTERA TOTAL DEL PERIODO ENERO'15 VS ENERO'16, EL RENDIDO POR LA LIC. MARÍA GUADALUPE RUIZ DEL RÍO, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO.

8. Presentación y aprobación para realizar transferencias y ampliaciones presupuestales al cierre del ejercicio 2015.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz procedió a dar lectura al punto número ocho del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra a la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río para que desahogue este punto del Orden del Día.

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río explicó a los miembros del Consejo Directivo que las transferencias presupuestales al cierre del ejercicio 2015. En la partida 1000 las transferencias entre cuentas son las siguientes:

	CONCEPTO	ANUAL 2015	AUMENTO	DISMINUCIÓN	ANUAL 2015
1000	SERVICIOS PERSONALES	15'148,506.76	158,000.00	158,000.00	15'148,506.76
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5'596,799.84	-	-	5'596,799.84
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5'596,799.84	-	-	5'596,799.84
1131	Sueldos base al personal permanente	5'596,799.84	-	-	5'596,799.84
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	70,705.58	-	-	70,705.58
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	70,705.58	-	-	70,705.58
1211	Honorarios Asimilables a Salarios	70,705.58	-	-	70,705.58
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	6'910,093.21	8,000.00	8,000.00	6'910,093.21
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	50,000.00	8,000.00	-	58,000.00
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	50,000.00	8,000.00	-	58,000.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2'720,447.43	-	8,000.00	2'712,447.43
1321	Prima de vacaciones	268,659.63	-	-	268,659.63
1322	Gratificación de fin de año	2'451,787.80	-	8,000.00	2'443,787.80
1340	COMPENSACIONES	4'139,645.78	-	-	4'139,645.78
1341	Otras compensaciones	4'139,645.78	-	-	4'139,645.78
1400	SEGURIDAD SOCIAL	1'063,033.81	-	20,000.00	1,043,033.81
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	599,555.50	-	-	599,555.50
1411	Cuotas al I.M.S.S.	599,555.50	-	-	599,555.50
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	-	-	-	-
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	-	-	-	-
1430	APORTACIONES PARA EL SISTEMA PARA EL RETIRO	369,878.31	-	-	369,878.31
1431	Aportaciones al Sistema para el Retiro	369,878.31	-	-	369,878.31
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	93,600.00	-	20,000.00	73,600.00
1441	Aportaciones para Seguros de vida	78,000.00	-	20,000.00	58,000.00
1443	Aportaciones para Seguros de responsabilidad civil	15,600.00	-	-	15,600.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1'507,874.32	150,000.00	130,000.00	1'527,874.32
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	394,621.05	-	10,000.00	384,621.05
1511	Aportación Fondo de Ahorro para los trabajadores	394,621.05	-	10,000.00	384,621.05
1520	INDEMNIZACIONES	60,000.00	150,000.00	-	210,000.00

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

1521	Indemnizaciones	60,000.00	150,000.00	-	210,000.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	693,0500.00	-	120,000.00	573,000.00
1541	Despensa	549,000.00	-	10,000.00	539,000.00
1542	Guarderías	144,000.00	-	110,000.00	34,000.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	360,253.27	-	-	360,253.27
1591	Instituto de Crédito para los trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos (ICTSGEM)	360,253.27	-	-	360,253.27

En la partida 2000 las transferencias entre cuentas son las siguientes:

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	768,600.00	22,000.00	22,000.00	768,600.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	241,000.00	-	-	241,000.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	150,000.00	-	-	150,000.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	150,000.00	-	-	150,000.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	35,000.00	-	-	35,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	35,000.00	-	-	35,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	4,000.00	-	-	4,000.00
2151	Material impreso e información digital	4,000.00	-	-	4,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	48,000.00	-	-	48,000.00
2161	Material de limpieza	48,000.00	-	-	48,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	4,000.00	-	-	4,000.00
2171	Material didáctico y útiles de enseñanza	4,000.00	-	-	4,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	47,000.00	-	-	47,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	44,000.00	-	-	44,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	44,000.00	-	-	44,000.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	3,000.00	-	-	3,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	3,000.00	-	-	3,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	23,000.00	-	-	23,000.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	10,000.00	-	-	10,000.00
2461	Material eléctrico	10,000.00	-	-	10,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,000.00	-	-	3,000.00
2481	Materiales complementarios	3,000.00	-	-	3,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10,000.00	-	-	10,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	10,000.00	-	-	10,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	3,600.00	-	-	3,600.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3,600.00	-	-	3,600.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	3,600.00	-	-	3,600.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	324,000.00	4,000.00	4,000.00	324,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	324,000.00	4,000.00	4,000.00	324,000.00
2611	Combustibles	312,000.00	-	4,000.00	308,000.00
2612	Lubricantes y aditivos	12,000.00	4,000.00	-	16,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	10,000.00	-	-	10,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	10,000.00	-	-	10,000.00
2711	Vestuario y Uniformes	10,000.00	-	-	10,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.	120,000.00	18,000.00	18,000.00	120,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	2,000.00	-	-	2,000.00
2911	Herramientas menores	2,000.00	-	-	2,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,000.00	-	-	5,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000.00	-	-	5,000.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,000.00	-	-	2,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y	2,000.00	-	-	2,000.00

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

recreativo				
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	26,000.00	-	18,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	26,000.00	-	18,000.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	85,000.00	18,000.00	-
2961	Refacciones y accesorios	60,000.00	18,000.00	-
2962	Llantas y cámaras	25,000.00	-	25,000.00

En la partida 3000 las transferencias entre cuentas son las siguientes:

3000	SERVICIOS GENERALES	4'982,594.00	6,500.00	157,000.00	4'831,594.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	610,300.00	-	-	610,300.00
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	300,000.00	-	-	300,000.00
3111	Energía eléctrica	300,000.00	-	-	300,000.00
3130	AGUA	6,000.00	-	-	6,000.00
3131	Agua	6,000.00	-	-	6,000.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	264,000.00	-	-	264,000.00
3141	Telefonía tradicional	264,000.00	-	-	264,000.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	28,800.00	-	-	28,800.00
3151	Telefonía celular	28,800.00	-	-	28,800.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,500.00	-	-	1,500.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,500.00	-	-	1,500.00
3180	SERVICIOS POSTAL Y TELEGRÁFICO	10,000.00	-	-	10,000.00
3181	Servicio postal	10,000.00	-	-	10,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1'562,094.00	-	-	1'562,094.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1'078,560.00	-	-	1'078,560.00
3221	Arrendamiento de edificios	1'078,560.00	-	-	1'078,560.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	265,000.00	-	-	265,000.00
3231	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	265,000.00	-	-	265,000.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	127,334.00	-	-	127,334.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	127,334.00	-	-	127,334.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	91,200.00	-	-	91,200.00
3291	Otros Arrendamientos	91,200.00	-	-	91,200.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1'378,000.00	-	-	1'378,000.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	535,000.00	-	-	535,000.00
3311	Servicios legales y Notariales	465,000.00	-	-	465,000.00
3312	Servicios de contabilidad y auditoría	70,000.00	-	-	70,000.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	465,000.00	-	-	465,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y tecnologías de la información	465,000.00	-	-	465,000.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	100,000.00	-	-	100,000.00
3341	Servicios de capacitación	100,000.00	-	-	100,000.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	110,000.00	5,000.00	5,000.00	110,000.00
3361	Servicios de fotocopiado y preparación de documentos	5,000.00	5,000.00	-	10,000.00
3363	Servicios de impresión de formas oficiales	5,000.00	-	-	5,000.00
3364	Servicios de impresión y elaboración de materiales informativos	100,000.00	-	5,000.00	95,000.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	168,000.00	-	-	168,000.00
3381	Servicios de vigilancia	168,000.00	-	-	168,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	393,800.00	-	-	398,800.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	132,000.00	-	-	132,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	132,000.00	-	-	132,000.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN	153,800.00	-	-	155,800.00

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

CREDITICIA Y SIMILAR					
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	153,800.00	-	-	153,800.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	78,000.00	-	-	78,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	78,000.00	-	-	78,000.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	30,000.00	-	-	30,000.00
3471	Fletes y maniobras	30,000.00	-	-	30,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	166,800.00	1,500.00	1,500.00	166,800.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	28,000.00	-	-	28,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	28,000.00	-	-	28,000.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,000.00	-	-	2,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,000.00	-	-	2,000.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00	-	-	20,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	20,000.00	-	-	20,000.00
3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00	-	1,500.00	98,500.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	100,000.00	-	1,500.00	98,500.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	10,800.00	1,500.00	-	12,300.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	10,800.00	1,500.00	-	12,300.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	6,000.00	-	-	6,000.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	6,000.00	-	-	6,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	50,000.00	-	-	50,000.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJE SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	50,000.00	-	-	50,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	50,000.00	-	-	50,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	111,600.00	-	-	111,600.00
3710	PASAJES AÉREOS	18,000.00	-	-	18,000.00
3711	Pasajes aéreos	18,000.00	-	-	18,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	13,200.00	-	-	13,200.00
3721	Pasajes terrestres	13,200.00	-	-	13,200.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	72,000.00	-	-	72,000.00
3751	Viáticos dentro del estado	24,000.00	-	-	24,000.00
3752	Viáticos fuera del estado	48,000.00	-	-	48,000.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	8,400.00	-	-	8,400.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	8,400.00	-	-	8,400.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	34,000.00	-	-	34,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	10,000.00	-	-	10,000.00
3821	Gastos de Orden Social y Cultural	10,000.00	-	-	10,000.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	24,000.00	-	-	24,000.00
3851	Gastos de representación	24,000.00	-	-	24,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	676,000.00	-	151,000.00	525,000.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	100,000.00	-	49,000.00	51,000.00
3921	Impuestos y derechos	100,000.00	-	49,000.00	51,000.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	6,000.00	-	-	6,000.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	6,000.00	-	-	6,000.00
3980	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	570,000.00	-	102,000.00	468,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas	570,000.00	-	102,000.00	468,000.00

En la partida 4000 las transferencias entre cuentas son las siguientes:

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	855,000.00	2'594,253.20	-	3'449,253.20
4400	AYUDAS SOCIALES	-	2'443,253.20	-	2'443,253.20
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	-	2'443,253.20	-	2'443,253.20
4453	Ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro Aportación Privada	-	2'443,253.20	-	2'443,253.20
4500	PENSIONES	855,000.00	151,000.00	-	1'006,000.00
4510	PENSIONES	855,000.00	151,000.00	-	1'006,000.00
4511	Pensiones	855,000.00	151,000.00	-	1'006,000.00

En la partida 5000 las transferencias entre cuentas son las siguientes:

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	100,000.00	8,294.00	8,294.00	100,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	98,200.45	-	8,294.00	89,906.45
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	98,200.45	-	8,294.00	89,906.45
5111	Muebles de oficina y estantería	98,200.45	-	8,294.00	89,906.45
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	-	8,294.00	-	8,294.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	-	8,294.00	-	8,294.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	-	8,294.00	-	8,294.00
5600	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	1,799.55	-	-	1,799.55
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,799.55	-	-	1,799.55
5651	Equipo de comunicación	1,799.55	-	-	1,799.55

En la partida 7000 queda igual como se muestra a continuación:

7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	161'000,000.00	-	-	161'000,000.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	161'000,000.00	-	-	161'000,000.00
7460	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	161'000,000.00	-	-	161'000,000.00
7461	Concesión de préstamos al Sector Productivo aportación estatal	153'500,000.00	-	-	153'500,000.00
74611	Programa PROPYME	58'000,000.00	-	-	58'000,000.00
74612	Programa Fortalece	8'000,000.00	-	-	8'000,000.00
74613	Programa PROFISTUR	12'500,000.00	-	-	12'500,000.00
74614	Programa Primer Impulso	500,000.00	-	-	500,000.00
74615	Programa Proyectos Productivos Estatal	7'500,000.00	-	-	7'500,000.00
74616	Programa Microfinanciamiento	1'000,000.00	-	-	1'000,000.00
74617	Programa Mujeres Emprendedoras	58'000,000.00	-	-	58'000,000.00
74618	Programa Franquicias	3'000,000.00	-	-	3'000,000.00
74619	Programa PROCEH	5'000,000.00	-	-	5'000,000.00
7462	Concesión de préstamos al Sector Productivo aportación Federal	7'500,000.00	-	-	7'500,000.00
74621	Programa Proyectos Productivos Federal	7'500,000.00	-	-	7'500,000.00

La partida 9000 las transferencias se detallan a continuación:

9000	DEUDA PÚBLICA	7'020,000.00	12,000.00	12,000.00	7'020,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	6'600,000.00	-	12,000.00	6'588,000.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	6'600,000.00	-	12,000.00	6'588,000.00
9111	Devoluciones Capital a FOCIR	6'600,000.00	-	12,000.00	6'588,000.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	420,000.00	12,000.00	-	432,000.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	420,000.00	12,000.00	-	432,000.00
9211	Intereses a FOCIR	420,000.00	12,000.00	-	432,000.00

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

La ampliación presupuestal es la siguiente:

CONCEPTO:	TOTAL	ANUAL 2015
INGRESOS POR SUBSIDIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO		192'317,953.96
INGRESO POR SUBSIDIO		
PRESUPUESTO DEL ESTADO DE MORELOS		
INGRESOS POR INTERESES DE CRÉDITOS COLOCADOS		\$23'172,000.00
INGRESOS POR INTERESES PROGRAMAS		\$23'172,000.00
INTERESES PROGRAMA PYMES		\$9'720,000.00
INTERESES PROGRAMA FORTALECE		\$912,000.00
INTERESES PROGRAMA PROFISTUR		\$2'280,000.00
INTERESES PROGRAMA PRIMER IMPULSO		\$72,000.00
INTERESES PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS 2013		\$600,000.00
INTERESES PROGRAMA MICROFINANCIAMIENTO		\$396,000.00
INTERESES PROGRAMA MUJERES EMPRENDEDORAS		\$5'760,000.00
INTERESES PROGRAMA FRANQUICIAS		\$72,000.00
INTERESES PROGRAMAS ANTERIORES		\$3'360,000.00
INGRESOS POR INTERESES BANCARIOS		\$1'560,000.00
INGRESOS POR INTERÉS BANCARIO		\$1'560,000.00
INTERÉS BANCARIO POR INVERSIÓN		\$1'560,000.00
INGRESOS POR COMISIONES APERTURA DE CRÉDITOS		\$1'947,600.00
INGRESOS COMISIONES POR APERTURA DE CRÉDITOS		\$1'947,600.00
CONSULTAS BURÓ Y CÍRCULO DE CRÉDITO		\$99,600.00
COMISIONES POR APERTURA DE CRÉDITOS		\$1'320,000.00
OTROS INGRESOS POR OTORGAMIENTO CRÉDITO (NÚMERO REFERENCIADO Y SEGURO DE CARTERA)		\$528,000.00
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE CARTERA		\$142'056,000.00
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE CARTERA		\$142'056,000.00
RECUPERACIÓN PROGRAMA PYMES		\$49'800,000.00
RECUPERACIÓN PROGRAMA FORTALECE		\$6'720,000.00
RECUPERACIÓN PROGRAMA PROFISTUR		\$6'360,000.00
RECUPERACIÓN PROGRAMA PRIMER IMPULSO		\$216,000.00
RECUPERACIÓN PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS 2013		\$1'320,000.00
RECUPERACIÓN PROGRAMA MICROFINANCIAMIENTO		\$3'000,000.00
RECUPERACIÓN PROGRAMA MUJERES EMPRENDEDORAS		\$55'200,000.00
RECUPERACIÓN PROGRAMA FRANQUICIAS		\$240,000.00
RECUPERACIÓN PROGRAMAS ANTERIORES		\$19'200,000.00
APORTACIONES FEDERALES		\$7'500,000.00
APORTACIONES A PROGRAMAS PRODUCTIVOS		\$7'500,000.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS 2014 (FOCIR)		\$7'500,000.00
APORTACIÓN RECURSOS PROPIOS		\$16'082,353.96
APORTACIÓN RECURSOS PROPIOS		\$16'082,353.96
GASTOS DE COBRANZA		\$600,000.00
OTROS INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS		\$720,000.00
BANCOS (CUENTAS DE INVERSIÓN)		\$12'319,100.76
APORTACIÓN PRIVADA DIVE 2015		\$2'443,253.20

Nota: Este incremento se debe a la aportación privada del Proyecto Desarrollo Industrial Verde de Yecapixtla (DIVE).

El Lic. Jorge Salazar Acosta preguntó qué en términos de normatividad fiscal y políticas de hacienda es permitido realizar transferencias en los rubros respectivos.

La C.P. y L.D. María de los Ángeles Marcelino Velázquez respondió que si son permitidos.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz señaló qué si son permitidas pero que debieron presentarse antes, ya que deben de estar incluidas en la cuenta pública, la cual ya fue presentada.-----

La C.P. y L.D. María de los Ángeles Marcelino Velázquez mencionó que la cuenta pública ya se presentó, pero vamos desfasados.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río comentó que se está presentando el mes de diciembre de 2015, no se presentó antes porque la primera sesión del Consejo Directivo fue el 15 de enero, en esa fecha todavía no cerraban el mes de diciembre. Lo que se puede hacer el año que entra es en el mes enero hacer dos sesiones, una los primeros días para aprobar el Presupuesto de Ingresos, Egresos y Programa Operativo Anual (POA) y otra a fin de mes para aprobar las transferencias antes que se entregue la cuenta pública.-----

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz sugirió realizar de manera mensual las transferencias y que mes con mes las de a conocer la Directora General con los Estados Financieros.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río señaló que con la armonización contable las transferencias se harán de manera automática. Este año debe estar la armonización contable, ya se están haciendo las gestiones para la contratación de la persona que va a realizar la adecuación al sistema para la armonización contable. Por otro lado, en el Presupuesto de Ingresos hay una aportación privada del Desarrollo Industrial Verde de Yecapixtla (DIVE) por la cantidad de \$2'224,253.20 (dos millones doscientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.), la cual la realizaron en el último trimestre del año, la gente que está haciendo el Proyecto del DIVE realizó el depósito de la aportación privada por esa cantidad.-----

El C.P. Heriberto Velazco Osorio preguntó si se va a depositar y el Fondo Morelos a quien se lo va a entregar.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río respondió que se les va a entregar a los beneficiarios del DIVE, el movimiento que se hizo fue un ingreso y un egreso.-----

No habiendo más comentarios sobre las transferencias y ampliaciones presupuestales, se sometió a aprobación el punto llegando al siguiente acuerdo:-----

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

ACUERDO 021-23/02/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015:

A. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

CLAVE	CONCEPTO	ANUAL 2015	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO ANUAL 2015
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$15'148,506.76	\$158,000.00	\$158,000.00	\$15'148,506.76
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$768,600.00	\$22,000.00	\$22,000.00	\$768,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4'982,594.00	\$6,500.00	\$157,500.00	\$4'831,594.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$855,000.00	\$2'594,253.20	-	\$3'449,253.20
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$100,000.00	\$8,294.00	\$8,294.00	\$100,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$161'000,000.00	-	-	\$161'000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$7'020,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$7'020,000.00
TOTAL		\$189'874,700.76	\$2'801,047.20	\$357,794.00	\$192'317,953.96

B. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CONCEPTO:	ANUAL 2015
TOTAL	192'317,953.96
INGRESOS POR SUBSIDIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	-
INGRESOS POR INTERESES DE CRÉDITOS COLOCADOS	\$23'172,000.00
INGRESOS POR INTERESES BANCARIOS	\$1'560,000.00
INGRESOS POR COMISIONES APERTURA DE CRÉDITOS	\$1'947,600.00
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE CARTERA	\$142'056,000.00
APORTACIONES FEDERALES	\$7'500,000.00
APORTACIÓN RECURSOS PROPIOS	\$16'082,353.96

9. Presentación y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre del año 2015.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz procedió a dar lectura al punto número nueve del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra a la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río para que desahogue este punto del Orden del Día.

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río comentó a los miembros del Consejo Directivo que el primer análisis es la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre del año 2015, la cual se detalla a continuación:

BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
111-10	EFFECTIVO	4,000.00	4,244,292.35	4,244,292.35	4,000.00
111-21	BANCOS MONEDA NACIONAL	5,994,024.75	79,749,408.67	81,129,530.88	4,613,902.54
112-11	INVERSIONES A CP	28,655,873.75	15,416,533.04	22,363,937.99	21,708,468.80
112-31	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CP	26,417,718.71	144,822.72	2,105,323.03	24,457,218.40
112-62	PRÉSTAMOS SIMPLES	153,569,669.04	25,403,766.98	14,455,470.28	164,517,965.74
112-62	PRÉSTAMOS HABILITACIÓN	18,864,588.75	395,987.56	932,425.17	18,328,151.14
112-62	PRÉSTAMOS REFACCIONARIO	13,633,492.23	3,064,727.32	738,213.68	15,960,005.87
112-62	INTERESES NORMALES	264,184.20	2,260,228.56	2,130,044.85	394,367.91
112-62	INTERESES NO EXIGIBLES	603,540.25	722,820.41	603,540.25	722,820.41
112-62	CARTERA VENCIDA	20,331,165.72	453,550.33	287,018.18	20,497,697.87
112-62	INTERESES VENCIDOS	613,312.79	58,019.20	53,355.35	617,976.64
116-00	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTE	-20,944,478.51	0.00	171,196.00	-21,115,674.51
124-11	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	786,247.51	34,369.30	0.00	820,616.81
124-13	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,571,278.48	0.00	0.00	1,571,278.48
124-19	BIENES ADJUDICADOS	2,250,590.68	0.00	0.00	2,250,590.68
124-40	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,412,228.00	0.00	0.00	1,412,228.00
124-60	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	58,940.87	0.00	0.00	58,940.87
125-00	ACTIVOS INTANGIBLES	4,930.00	0.00	0.00	4,930.00
126-00	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADA	-134,023.27	0.00	10,709.51	-144,732.78
211-00	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-7,354,066.89	10,718,515.54	7,296,948.72	-3,932,500.07
216-00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	-25,988,203.85	848,935.84	7,060,269.99	-32,199,538.00
219-00	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	243,901.37	0.00	1,838.33	-245,739.70
226-00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	-781,100.00	0.00	0.00	-781,100.00
321-00	RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/DESAHORRO)	0.00	0.00	0.00	0.00
322-00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-116,286,728.08	0.00	0.00	-116,286,728.08
324-00	RESERVAS	-99,460,370.47	1,682,235.81	0.00	-97,778,134.66
325-00	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	1,680,310.21	-1,680,310.21
422-00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-327,696.04	37,554.21	2,449,278.21	-2,739,420.04
431-00	SOBRE INVERSIONES EN VALORES	-1,885,233.70	0.00	79,900.50	-1,965,134.20
431-00	INTERESES COBRADOS	-16,858,399.09	1,192,427.25	3,020,925.27	-18,686,897.11
431-00	MORATORIOS	-408,066.05	119.23	16,859.60	-424,806.42
439-00	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-2,505,441.41	35,330.03	536,601.74	-3,006,713.12
511-00	SERVICIOS PERSONALES	13,407,291.81	1,363,746.21	300.81	14,770,737.21
512-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	443,944.96	83,793.91	0.00	527,738.87
513-00	SERVICIOS GENERALES	2,188,399.56	462,049.58	0.00	2,650,449.14
524-00	AYUDAS SOCIALES	0.00	2,443,253.20	0.00	2,443,253.20
525-00	PENSIONES Y JUBILACIONES	755,862.96	249,416.29	0.00	1,005,279.25
541-00	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	512,074.92	122,407.45	0.00	634,482.37
551-00	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIAS	834,348.79	179,979.91	0.00	1,014,328.70
713-01	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	43,873,403.26	362,369.80	25,002.11	44,210,770.95
713-02	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-43,873,403.26	25,002.11	362,369.80	-44,210,770.95
751-01	CONTRATOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA DEUDORA	0.00	105,049,508.49	100,528,474.91	4,521,033.58
751-02	CONTRATOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA ACREEDORA	0.00	100,528,474.91	105,049,508.49	-4,521,033.58
810-00	LEY DE INGRESOS	0.00	818,008,064.84	818,008,064.84	0.00
820-00	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	1,186,698,766.80	1,186,698,766.80	0.00
		0.00	2,362,040,477.85	2,362,040,477.85	0.00

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

Señaló que se abren tres nuevas cuentas derivado de las observaciones resultado de la auditoría externa a los Estados Financieros del ejercicio 2014, por el despacho externo Contadores y Auditores Román, Benítez y Asociados, S.C., que son la 325-00 denominada "Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores", en la cual se ve impactada la cantidad de \$1'680,310.21 (un millón seiscientos ochenta mil trescientos diez pesos 21/100 M.N.) es por la adjudicación del terreno, el cual se registró como un activo; cabe señalar que este registro está avalado por la Secretaría de la Contraloría; la 751-00 donde se registraron todos los proyectos de la Secretaría de Economía donde el Fondo Morelos fungió como "Organismo Intermedio" y; las 810-00 donde se registraron las cuentas de orden presupuestales, para dar cumplimiento a la armonización contable. El siguiente análisis es el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2015, el cual está integrado como sigue:

**Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2015**

Concepto Activo		Concepto Pasivo	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo y equivalentes	4'617,902.54	Cuentas por pagar a corto plazo	3'932,500.07
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	267'204,672.78	Documentos por pagar a corto plazo	0.00
Derechos a recibir bienes o servicios	0.00	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	0.00
Inventarios	0.00	Títulos y valores a corto plazo	0.00
Almacenes	0.00	Pasivos diferidos a corto plazo	0.00
Estimación por pérdida o deterioro de Activos Circulantes	- 21'115,674.51	Fondos y bienes de tercero en garantía y/o administración a corto plazo	32'199,538.00
Otros Activos Circulantes	0.00	Provisiones a corto plazo	0.00
Total de Activos Circulantes	\$250'706,900.81	Otros pasivos a corto plazo	245,739.70
		Total de Pasivos Circulantes	\$36'377,777.77
Activo no Circulante		Pasivo no Circulante	
Inversiones financieras a largo plazo	0.00	Cuentas por pagar a largo plazo	0.00
Derecho a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	0.00	Documentos por pagar a largo plazo	0.00
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	0.00	Deuda pública a largo plazo	0.00
Bienes muebles	6'113,654.84	Pasivos diferidos a largo plazo	0.00
Activos intangibles	4,930.00	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	0.00
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	- 144,732.78	Provisiones a largo plazo	\$781,100.00
Activos diferidos	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$781,100.00
Estimación por pérdida o deterioro de Activos no Circulantes	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00	Total del Pasivo	\$37'158,877.77
Total de Activos no Circulantes	\$5'973,852.06		
Total del Activo	\$256'680,752.87	Hacienda Pública / Patrimonio	
		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	0.00

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

Aportaciones	0.00
Donaciones de capital	0.00
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	\$219'521,875.10
Resultado del ejercicio (ahorro / desahorro)	3'776,702.15
Resultados de ejercicios anteriores	116'286,728.08
Revalúos	0.00
Reservas	97'778,134.66
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	1'680,310.21
Exceso o insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00
Resultado por posición monetaria	0.00
Resultado por tenencia de activos no monetarios	0.00
Total Hacienda Pública / Patrimonio	\$219'521,875.10
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	\$256'680,752.87

El siguiente análisis es el Estado de Actividades al 31 de diciembre del año en curso, el cual está integrado como sigue:

**Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015**

Concepto		Concepto	
Ingresos y otros beneficios		Gastos y otras pérdidas	
Ingresos de la gestión	0.00	Gastos de funcionamiento	17'948,925.22
Impuestos	0.00	Servicios Personales	14'770,737.21
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	Materiales y Suministros	527,738.87
Contribuciones de mejoras	0.00	Servicios Generales	2'650,449.14
Derechos	0.00	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3'448,532.45
Productos tipo corriente	0.00	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00
Aprovechamiento de tipo corriente	0.00	Transferencias al resto del sector público	0.00
Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00	Subsidios y subvenciones	0.00
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	Ayudas Sociales	2'443,253.20
Participaciones, aportaciones, transferencias, subsidios y otras ayudas	2'739,420.04	Pensiones y jubilaciones	1'005,279.25
Participaciones y aportaciones	0.00	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	0.00
Transferencias, asignaciones,	2'739,420.04	Transferencias a la seguridad social	

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

subsidios y otras ayudas

Otros ingresos y beneficios	24'083,550.85	Donativos	0.00
Ingresos financieros	21'076,837.73	Transferencias al exterior	0.00
Incremento por valoración de inventarios	0.00	Participaciones y aportaciones	0.00
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	Participaciones	0.00
Disminución del exceso de provisiones	0.00	Aportaciones	0.00
Otros ingresos y beneficios varios	3'006,713.12	Convenios	0.00
		Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	634,482.37
		Intereses de la deuda pública	634,482.37
		Comisiones de la deuda pública	0.00
		Gastos de la deuda pública	0.00
		Costos por coberturas	0.00
Total de ingresos y otros beneficios	\$26'822,970.89	Apoyos financieros	0.00
		Otros gastos y pérdidas extraordinaria	1'041,328.79
		Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1'041,328.79
		Provisiones	0.00
		Disminución de inventarios	0.00
		Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro y obsolescencia	0.00
		Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00
		Otros gastos	0.00
		Inversión pública	0.00
		Inversión pública no capitalizable	0.00
		Total de gastos y otras pérdidas	23'046,268.74
		Resultado del ejercicio (ahorro / desahorro)	3'776,702.15

Señaló que en el Estado Analítico de Ingresos aparece el rubro denominado "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", se ve reflejada la aportación privada del Desarrollo Industrial Verde de Yecapixtla por la cantidad de \$2'443,253.20 (dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.), posteriormente va a ser un egreso.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz mencionó que tenía dudas si es un proyecto que se está exclusivamente administrando, si tiene que entrar al patrimonio.

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río respondió que no es un patrimonio, entró como un ingreso para el Fondo Morelos y sale como un gasto ya que somos el "organismo

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

intermediario".-----

La C.P. y L.D. María de los Ángeles Marcelino Velázquez mencionó que en el Convenio que se firmó dice que primero entra el recurso para que la institución lo administre y a su vez da la salida para que lo ejecuten.-----

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz cuestionó por qué entra el recurso al patrimonio.-----

El C.P: Heriberto Velazco Osorio preguntó si el recurso entró a la cuenta bancaria y si los gastos de ejecución salen a nombre del Fondo Morelos.-----

La C.P. y L.D. María de los Ángeles Marcelino Velázquez respondió que el recurso entró a una cuenta bancaria y los gastos de ejecución están a nombre de la institución y, tiene la obligación de realizar la comprobación de los recursos.-----

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz señaló que el Fondo Morelos es el organismo intermedio y maneja cuentas bancarias separadas para el pago de los recursos autorizados por el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río mencionó que los recursos de estos proyectos se vio reflejado en los ingresos de la institución.-----

La Lic. María Cristina Hernández Díaz comentó que para entregarlo se tienen que sacar, ya que es una obra y si no se necesita alguna autorización especial, ya que su única preocupación es que en los organismos tengan que participar el Congreso del Estado para la entrega de un bien, todas son dudas nada más.-----

El C.P. Heriberto Velazco Orozco señaló que para la entrega de cualquier bien participa el Órgano Interno de Control.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río mencionó que en lo que fue obras públicas, la institución no realizó ninguna licitación únicamente fungió como organismo intermedio, nos indicaban los conceptos, en donde si realizaron licitaciones fue en los grupos de gestión de los proyectos Parque de la Salud y Desarrollo Industrial Verde de Yecapixtla (DIVE) con montos que no rebasaban los \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).-----

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

El C.P. Heriberto Velazco Osorio señaló que mientras se tengan las cuentas bien controladas y especificados.-----

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz mencionó que se ha estado comprobando en tiempo y forma. Señaló que su preocupación es como se va a entregar la obra, cuál va a ser el procedimiento para su entrega.-----

La C.P. y L.D. María de los Ángeles Marcelino Velázquez señaló que en el Convenio se establece que el Órgano Interno de Control del INADEM, es quien vigilará y supervisará la comprobación de los recursos ejercidos y a su vez emitirá un dictamen.-----

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz comentó que su duda es en la entrega de la obra. Cuestionó cómo va a salir si entró al patrimonio.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río respondió que tendrá que salir como un gasto.-----

La C.P. y L.D. María de los Ángeles Marcelino Velázquez señaló que se tendría que ver qué documento nos puede dar obras públicas ya que fue quién ejecutó la obra.-----

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz comentó que el contratista debe entregar la obra a la Secretaría de Obras Públicas, quien a su vez tendrá que entregar la obra al Fondo Morelos y este al beneficiario, el detalle es cómo va a entregar la obra el Fondo Morelos a los beneficiarios.-----

El C.P. Heriberto Velazco Osorio comentó que se tendría que ver el procedimiento para la entrega.-----

La C.P. y L.D. María de los Ángeles Marcelino Velázquez señaló que va a realizar una auditoría de esos recursos en este año, es una auditoría especial de recursos federales ahí es donde se va a revisar como se entregó la obra, qué fue lo que entregaron y que fue lo que realmente se ejecutó, va a ser una coordinación entre todas las áreas que participaron.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río mencionó que la Secretaría de Obras Públicas fue quién ejecutó la obra. En lo que se refiere a los Estados Financieros señaló que en la nota denominada "Deudores Diversos", sigue apareciendo la inversión que se hizo con el Gobierno del Estado de Morelos, no se ha realizado el cambio, se va hacer en los Estados Financieros del mes enero del año en curso, se va abrir una cuenta denominada "Fondos de Inversión" la cual se detalla a continuación:

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

Deudores Diversos	Importe
Depósitos en garantía	871,096.25
Gastos por honorarios legales	1'786,863.57
Gastos y costas legales	1'286,726.00
Otros gastos por cuentas de terceros	5,913.93
Deudores Programa FIRFES	408,715.93
Deudores Programa Fondo de Financiamiento al Emprendedor del Estado de Morelos (FFEEM)	31,469.42
Deudores Programa Microexporta	66,432.49
Otros (Gobierno del Estado de Morelos)	20'000,000.81
TOTAL	24'457,218.40

El siguiente análisis es el presupuesto autorizado mensual contra el ejercido mensual del mes de diciembre del año 2015, el cual se detalla en la tabla siguiente:

Cuenta	Concepto	Presupuesto autorizado del mes de diciembre	Presupuesto ejercido del mes de diciembre	Variación	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1'357,350.41	\$1'363,445.40	-\$6,094.99	100.45
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$54,000.00	\$83,793.91	-\$29,793.91	155.17
3000	SERVICIOS GENERALES	\$400,393.00	\$462,049.58	-\$61,656.58	115.40
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2'822,253.20	\$2'692,669.49	\$129,583.71	95.41
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$34,369.30	-\$34,369.30	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$11'400,000.00	\$27'218,500.00	-\$15'818,500.00	238.76
9000	DEUDA PÚBLICA	\$585,000.00	\$343,689.69	\$241,310.31	58.75
	TOTAL	\$16'618,996.61	\$32'198,517.37	\$15'579,520.76	193.75

El siguiente análisis es el presupuesto anual autorizado contra el acumulado ejercido al 31 de diciembre del año 2015, se detalla a continuación:

Cuenta	Concepto	Presupuesto autorizado acumulado al mes de diciembre	Presupuesto acumulado ejercido al mes de diciembre	Variación	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$15'148,506.76	\$14'770,737.21	\$377,769.55	97.51
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$768,600.00	\$527,738.87	240,861.13	68.66
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4'831,594.00	\$2'650,449.14	\$2'181,144.86	54.86
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3'449,253.20	\$3'448,532.45	\$720.75	99.98
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$100,000.00	\$77,879.76	\$22,120.24	77.88
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$161'000,000.00	\$172'430,926.62	-\$11'430,926.62	107.10
9000	DEUDA PÚBLICA	\$7'020,000.00	\$4'317,445.65	\$2'702,554.35	61.50
	TOTAL	\$192'317,953.96	\$198'223,709.70	\$9'673,765.02	94.49

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

No habiendo más comentarios sobre los Estados Financieros se sometió a aprobación el punto, llegando al siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 022-23/02/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.-----

10. Presentación y aprobación para la inclusión del concepto "Otras Remuneraciones" dentro del "salario del trabajador", para cumplir de manera completa con las obligaciones fiscales y las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), realizando la piramidación de sueldos.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz procedió a dar lectura al punto número diez del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra a la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río para que desahogue este punto del Orden del Día.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río informó a los miembros del Consejo Directivo que el tema ya se había tocado en la sesión pasada del Consejo Directivo, ya que faltaba la respuesta de la Secretaría de Hacienda, no había respondido el oficio que se mando, solamente la Secretaría de Administración dio respuesta al oficio. Señaló que derivado de la observación número 3 emitida resultado de la auditoría externa a los Estados Financieros del ejercicio 2014, por el despacho externo Contadores y Auditores Román, Benítez y Asociados, S.C., que a la letra dice:

"Del análisis a los rubros de Servicios Personales (Nómina), se detectó que el instituto realiza el pago a los Servidores Públicos, una percepción de nómina "Otras Remuneraciones", la cual no se presenta en los recibos de nómina timbrados y enterados, la mencionada percepción, tiende a causar los siguientes efectos, por lo cual el IMOFI es proclive a ser fiscalizada por las autoridades correspondientes".

- a. La Integración del Salario Base de Cotización calculado para cubrir las obligaciones de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, no integra el total de las percepciones recibidas por los trabajadores omite integrar el concepto de "Otras Remuneraciones" de conformidad a la ley del Seguro Social "*El Salario Base de Cotización se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo...*", por lo anterior se considera el Instituto, por esta omisión es susceptible de revisión por parte de las Autoridades correspondientes.
- b. El Instituto no efectúa la debida Retención del Impuesto sobre la Renta de Sueldos y Salarios sobre el excedente gravable del pago ejercido por concepto de Aguinaldo por un importe de \$ 446,169.44, en concordancia a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo cual al elaborar y entregar la constancia de retenciones a los trabajadores se presentan cifras erróneas y pueden ser proclives a una revisión de los cálculos efectuados cuando se solicite una devolución sobre el impuesto anual alguno de los trabajadores.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

- c. En el marco presupuestal, las situaciones citadas, provocan que se entere mayor impuesto, los cuales, no se muestra dentro de un proyecto o en el presupuesto el incremento a la partidas de Impuestos por Pagar o Pasivos, la cual indique disponibilidad suficiente que permita sufragar dichas obligaciones fiscales. Dicho incremento debe ser autorizado por el Consejo Directivo.
- d. El concepto o cuenta contable "Otras Remuneraciones" es detectable para un ente fiscalizador, por lo que el IMOFI, debe promover ante el Consejo Directivo, sustituir el nombre de la cuenta contable o concepto, por otro, el cual desvirtuó a simple vista la integración del mismo, a las bases que generan la carga impositiva.

Por tanto esta auditoría determinó que el pago de emolumentos denominada "Otras Remuneraciones" no se aplica correctamente. Derivado de esta situación el Fondo Morelos decidió realizar una propuesta para integrar esta percepción a la partida de sueldos modificando el Tabulador Salarial dejando una percepción única que cumple con todas las obligaciones ante las autoridades correspondientes, para lo cual se realizaron las siguientes gestiones:

- a. Mediante el oficio número FM/DG/298/2015 de fecha 25 de noviembre del año 2015, se solicitó a la Secretaría de Administración un dictamen técnico para llevar a cabo la integración del salario.
- b. Mediante el oficio número SA/UEJ/273/2015 de fecha 9 de diciembre del año 2015, la Secretaría de Administración sugiere realizar un análisis del presupuesto, así como las proyecciones necesarias valorando los tiempos y modalidades para dar cumplimiento de manera institucional a las obligaciones referidas.
- c. Mediante el oficio número FM/DG/597/2015 de fecha 25 de noviembre del año 2015, se solicitó a la Secretaría de Hacienda un dictamen técnico para llevar a cabo la integración del salario. Así como, mediante el oficio número FM/DG/026/2016 de fecha 21 de enero del año en curso, se solicitó nuevamente el dictamen respecto a la integración del concepto denominado "Otras Remuneraciones" al salario de los trabajadores.
- d. Mediante el oficio número DGR/DR/0592/2016-1 de fecha 27 de enero del año en curso, la Dirección General de Recaudación informa que el concepto del que se solicita el dictamen por parte de la Secretaría de Hacienda deberá considerarse como parte integrante de la base del impuesto sobre las erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal, siempre y cuando las erogaciones que integran el concepto sean realizadas como contraprestación por concepto de servicio personal y que no estén consideradas dentro de los supuestos señalados en el artículo 58 Bis-6 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

El objetivo de la piramidación de sueldos consiste exclusivamente en cumplir con las obligaciones fiscales y obrero patronales. Por lo que la única variación entre el tabulador y la propuesta es la reducción del porcentaje de la prestación "Fondo de Ahorro", al pasar del 7 al 3.5 % sobre el salario tabular lo que permite que la percepción salarial neta sea la misma a la que actualmente tiene el trabajador. Señaló que con la propuesta se está

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

presentando todo el antecedente y el sustento legal y, va a depender de este órgano de autoridad que este instituto se regularice y que cumpla con todas las obligaciones de la ley o seguimos estando como hasta ahora, depende ya de ustedes, ya están los dictámenes de las dos autoridades competentes a favor de que se dé cumplimiento a las obligaciones fiscales y obrero - patronales.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz preguntó cuál es el impuesto que se tiene que regularizar.

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río respondió que el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y las cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz señaló que la referencia no es sobre el ISR, es sobre el Impuesto sobre la Nómina.

El Lic. Jorge Salazar Acosta mencionó que le causa inquietud ya que es regularizar las dos, en el punto de acuerdo se pide autorización del concepto sea "Otras Remuneraciones" y en el oficio que emite la Secretaría de Hacienda, dice que se considere como una contraprestación por concepto de servicio personal.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz señaló que el oficio habla del 2 % del Impuesto Sobre la Nómina y no sobre el Impuesto Sobre la Renta.

El Lic. Jorge Salazar Acosta comentó que en el afán de regularizarnos vamos a caer en otra hipótesis estatal para además impactar de esa manera.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz señaló que va a impactar no solo el 2 % del Impuesto Sobre Nómina, además el Impuesto Sobre la Renta. Consideró que se tiene que presentar primero como se dijo la vez pasada, el cuadro de lo que implica y la respuesta en concreta de la Secretaría de Hacienda del Impuesto Sobre la Renta, ya que el soporte legal es sobre la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río mencionó que el cuadro con todo el análisis sobre los descuentos y obligaciones mensuales a considerar viene integrado en la carpeta de trabajo, la cual se entrega en tiempo y forma para su análisis.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz mencionó que se tiene que pedir el dictamen concreto a la Secretaría de Hacienda sobre el Impuesto Sobre la Renta (ISR), ya que el fundamento legal es sobre la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, no es la Ley

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

del Impuesto Sobre la Renta (LISR).-----

El C.P. Heriberto Velazco Osorio señaló que el pronunciamiento de la Secretaría de Hacienda es sobre el impuesto sobre nóminas, tal vez la justificación que ella daría es que no es una autoridad federal para dar un pronunciamiento al respecto.-----

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz mencionó que lo está haciendo la Secretaría de Hacienda como área normativa del Estado, porque finalmente es un organismo del Estado, la consulta debe ser a nivel global. La respuesta de la Secretaría de Administración es global.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río comentó que se le mando toda la información para que pudieran emitir un dictamen y el primer oficio que se giró a la Secretaría de Hacienda es el siguiente:

“Por indicaciones de la Lic. Adriana Flores Garza, Titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos y en atención a su oficio número FM/DG/026/16, mediante el cual solicita dictamen respecto a la integración del concepto denominado “Otras Remuneraciones” a la base del Impuesto Sobre las Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por este conducto se informa a Usted lo siguiente, considerando lo impreciso del concepto “Otras Remuneraciones” con relación a lo que la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos en su artículo 58 BIS-1, tercer párrafo define como erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, el concepto del que se solicita el dictamen por parte de la Secretaría de Hacienda, deberá considerarse como parte integrante de la base del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, siempre y cuando las erogaciones que integran el concepto que nos ocupa, sea realizada como contraprestación por concepto de servicio personal y que no estén consideradas dentro de los supuestos señalados en el artículo 58 BIS-6, erogaciones exentas del pago del impuesto referido”.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz mencionó que el planteamiento que se hizo a la Secretaría de Hacienda fue en ese sentido, se le solicita el dictamen respecto a la integración del concepto denominado “Otras Remuneraciones”, ella te dice que si se integre.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río comentó que se enviaron dos oficios a la Secretaría de Hacienda, el primer oficio dice lo siguiente:

“Por este conducto, me permito informar a usted, que derivado de la auditoría externa practicada por el Despacho de Contadores y Auditores Román Benítez y Asociados, A.C., a este instituto por el ejercicio fiscal 2014, entre otras observaciones, señalaron la referente al rubro de “Servicios Personales” en lo que respecta a la percepción denominada “Otras

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

Remuneraciones”, que asciende al 75 % del salario bruto de los trabajadores y por la que no se pagan obligaciones.

Al respecto, le comento que la semana pasada se llevó a cabo una reunión de trabajo para revisar la solventación de las observaciones de dicha auditoría, en la Secretaría de la Contraloría, Subsecretaría de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública, quienes con relación a esta observación en particular, señalaron la necesidad de integrar esta percepción de “Otras Remuneraciones” al salario del trabajador y cumplir con las obligaciones correspondientes a partir del día 01 de enero del 2016.

Dicha propuesta, fue planteada el día 24 de los corrientes, de manera informativa, al Consejo Directivo de este Instituto, haciendo de su conocimiento que se cuenta con el recurso suficiente para llevar a cabo dicha integración del salario, sin menoscabo del ingreso neto que percibe actualmente al trabajador. Sin embargo, esto supone modificar el tabulador de sueldos de este Instituto e incrementar el presupuesto, situación que requiere del dictamen técnico y opinión de esa Secretaría a su digno cargo”.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz señaló que la contestación al oficio no está completa, el oficio que emitió el Fondo Morelos es muy claro.

El Lic. Jorge Salazar Acosta mencionó que la Secretaría de Hacienda respondió de manera institucional **rematando el oficio diciendo: “... se dé cumplimiento de manera institucional, a las obligaciones referidas”**, no puedo decir otra cosa.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz comentó que en el oficio de respuesta de la Secretaría de Hacienda dice a este impuesto que es el 2 % sobre la nómina.

El Lic. Jorge Salazar Acosta mencionó que su única inquietud es por un lado, la Secretaría de Hacienda se erige como una autoridad fiscal en el Estado para efectos coordinados en materia estatal y además es asesor del Estado en materia fiscal incluso federal, si bien su orientación no puede ser vinculatoria con efectos federales, si puede ser orientadora para una toma de decisiones como es el caso por un lado; por otro, el concepto “Otras Remuneraciones” por un lado es contundente y dice: “no me sirve, no lo entiendo, no es correcto”, más bien es “contraprestación por concepto de servicio personal”, es lo único que refiere.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz señaló que al contestar esto dice si está incluido pero no te está autorizando que incrementes los sueldos y desde la solicitud no está completo el planteamiento ya que dice: Presentación y aprobación para la inclusión del concepto “Otras Remuneraciones” dentro del “salario del trabajador...”, se incluye sin decir que se incrementa “...para cumplir de manera completa con las obligaciones fiscales

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

y las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), realizando la piramidación de sueldos”, esto es dentro de lo que ya está descuéntales.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río comentó que no, porque no se puede bajar el salario del trabajador.-----

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz mencionó que así está planteado debe ser más claro.-----

El C.P. Heriberto Velazco Osorio comentó que ese tipo de consulta se enfocó al de remuneraciones del personal subordinado, no abarcó el aspecto que nos interesa que es si el aumento no hay problema y qué pasa si escalo el tabulador.-----

La C.P. y L.D. María de los Ángeles Marcelino Velázquez mencionó que hubo una reunión en la que participó el Secretario de la Contraloría, la Secretaria de Hacienda y el Secretario de Administración y ahí ya se había hablado de que se tendría que piramidar los sueldos, porque no se puede disminuir el sueldo al trabajador y a la Directora le dijeron que sin contaba con el presupuesto que lo hiciera y se regularizará.-----

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz señaló que no se tiene nada por escrito.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río mencionó que la Secretaria de Hacienda le comentó que lo hiciera, siempre y cuando cuente con la suficiencia presupuestal y el Impuesto Sobre la Renta va a regresar al Estado.-----

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz comentó que de esa manera que lo conteste la Secretaria de Hacienda.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río mencionó que no lo van a contestar por escrito.-----

El C.P. Heriberto Velazco Osorio señaló que tienen la obligación de contestarnos por escrito, es que pareciera que nadie quiere asumir una responsabilidad.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río mencionó que le dijo que la responsabilidad es del Consejo Directivo.-----

La C.P. y L.D. María de los Ángeles Marcelino Velázquez comentó que si porque es un organismo autónomo, ya que por normatividad es un organismo auxiliar autónomo ella puede tomar la decisión con la ayuda del Consejo Directivo, porque ustedes son la máxima

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

autoridad aquí. Sin embargo, se pidió la consultoría a la Secretaría de Hacienda precisamente porque fiscalmente ellos son los que nos apoyan en este tipo de cuestiones.--

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz cuestionó si son o no son.-----

El C.P. Heriberto Velazco Osorio preguntó cuáles son sus funciones y cuáles sus responsabilidades que puede traer esto, si la Secretaría de Hacienda es nuestra asesora en materia fiscal, el Consejo Directivo toma decisiones internas pero nos regimos por la globalidad de leyes que hay, esto no es claro.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río comentó que es hacienda federal quien marca la pauta en materia de leyes es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

El C.P. Heriberto Velazco Osorio mencionó que podría decir aquí que no ve objeción en el tabulador de sueldos, es conveniente que digan algo sobre el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y que no ve objeción en realizar esto.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río señaló que no lo va a decir por escrito, porque la Secretaría de Administración no lo está haciendo.-----

El Lic. Jorge Salazar Acosta mencionó que no tendría inconveniente en decir "no le veo objeción a" porque es lo mismo que la postura de la Secretaría de Administración que señaló que "no le veo objeción para que se cumpla la norma".-----

El Lic. Francisco Guillén Valdez comentó que se podría hacer el planteamiento a la Procuraduría Fiscal.-----

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz señaló que no recuerda si era un oficio o un acuerdo que establece que la Secretaría de Hacienda y Administración que para nuevas contrataciones e incrementos se tiene que pedir autorización a la Secretaría de Hacienda y Administración, ya que está obligado, ya que los organismos aunque son autónomos, si están organizados dentro de la administración pública, ya están sectorizados a una Secretaría y el titular de la Secretaría es el responsable, entonces no somos tan autónomos.-----

La C.P. y L.D. María de los Ángeles Marcelino Velázquez mencionó que el Fondo Morelos no recibe presupuesto de Gobierno del Estado, el único que tendría que decidir es el Consejo Directivo.-----

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río comentó que si se da la autorización es para cumplir con las obligaciones fiscales y las obrero - patronales, si no se da la autorización le ayudan para el día de mañana que en caso de alguna auditoría se tenga un acuerdo que manifieste que se planteó al Consejo Directivo y este lo rechazó.

El C.P. Heriberto Velazco Osorio señaló que se tiene que tomar una decisión pero bien fundamentada, la Secretaría de Administración señaló que se cumpla con la norma, entonces puedo decir cúmplase con lo que marcan las leyes, pero no dice que pirámides, no establece la forma de hacerlo.

El Lic. Jorge Salazar Acosta mencionó que difiere de la opinión, porque en esta mesa están sentados, los que incluso, emitimos la opinión, y no me refiero a mí, sino a la institución que represento que es a la Secretaría de Administración como institución, representa lo mismo que la Secretaría de Hacienda, que la Secretaría de Economía, las Secretarías que inciden por Ley Orgánica de la Administración Pública en las juntas de gobierno u órganos de gobierno de manera legal tienen que estar aquí; por otro lado, el aspecto operativo de cómo se planteó ya no es una atribución de la Secretaría de Hacienda o de la Secretaría de Administración, ni siquiera de la Secretaría de Economía, es una atribución del propio organismo que tiene su operatividad, sus necesidades, su presupuesto y traerlo a la mesa en estado de resolución.

Se hace constar que siendo las diez horas con once minutos en el desahogo del presente punto del Orden del Día se incorpora a la Sesión, la Lic. María Dolores Mota Rubio, Coordinadora de Recursos Humanos e Invitada.

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río comentó que se puede hacer un análisis con el puesto del Director General, el cual se detalla a continuación:

Nombramiento	Percepción		Total de Percepción Mensual Bruto	IRS Mensual	Deducciones		Total Percepción (mensual neto)
	Sueldo Nominal Base Cálculo	Compensación			Costo Mensual (SS, ICTSGEM)	Fondo de Ahorro 7.0 %	
Director General	33,050.96	24,445.98	57,496.94	6,236.19	2,462.27	2,313.57	46,484.92
			71,302.05	17,887.55	4,434.01	2,495.57	46,484.92

La Lic. María Dolores Mota Rubio comentó que se reduce el porcentaje del Fondo de Ahorro del 7.0 al 3.5 %.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río mencionó que la percepción total viene siendo la misma de todos los trabajadores. En los descuentos y obligaciones mensuales a considerar en la piramidación de los salarios de los trabajadores está la diferencia:

Concepto	IMSS			RCV			ICTBORM			Subtotal	ISR 3%			Total	
	Trabajador	Instituto	Total	Trabajador	Instituto	Total	Trabajador (sueldos)	Instituto (aportaciones)	Total		Trabajador	Instituto	Total	Trabajador	Instituto
Presupuesto actual	6,837.91	49,183.54	56,021.46	6,111.55	29,623.71	36,035.26	19,012.13	27,090.31	46,102.44	32,261.60	32,648.77	16,597.91	49,246.68	64,910.37	122,495.47
Presupuesto 2016	14,908.99	74,517.50	89,426.49	12,787.82	38,539.79	71,327.61	49,309.92	53,353.77	94,562.69	66,905.73	141,373.02	19,336.26	160,709.28	208,278.73	207,747.32
Diferencia	8,071.07	25,333.96	33,405.03	6,376.27	28,916.08	35,292.35	20,196.79	28,263.46	48,460.25	34,644.13	108,724.25	2,738.35	111,462.60	143,368.39	85,251.85

Señaló que si se regulariza y se le descuenta a los trabajadores se van a inconformar y van a hacer una huelga.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz mencionó que va a ganar más que el Secretario de Economía.

El Lic. Jorge Salazar Acosta mencionó que en anexo XIV del Presupuesto de Egresos 2016 habla del sueldo neto mensual; de manera que el sueldo neto de la Directora, no refiere que va a estar ganando más allá de un Secretario, **el sueldo neto se va seguir respetando**, de manera que mientras no se rebase el sueldo neto en términos de Presupuesto de Egresos, se cumple la norma.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz señaló que el sueldo va a ser más alto el sueldo de un Director General que de un Secretario. Comentó que está a favor de esto realmente, el único inconveniente es que es muy importante tener la opinión del tema de la Secretaría de Administración y de Hacienda, la de Administración está más que clara su respuesta.

El Lic. Jorge Salazar Acosta puntualizó que ni la Secretaría de Hacienda y ni Administración, se van a meter demasiado en cómo van a cumplir. Reiteró lo mismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública establece las facultades de todas las secretarías, para ser asesores no sólo de los organismos, de los órganos autónomos y de los municipios, de manera que si alguien llega y pide una opinión fundamentada, se le responde; pero no le va a poder decir, ¿sabes qué? de esta partida quítale y pónselo acá, a este fulanito muévelo y ponlo acá, porque eso es operatividad, esas son necesidades de la entidad pública, eso ya tendría que ver él como lo hace, para cumplir con el pronunciamiento que estamos realizando.

El C.P. Heriberto Velazco Osorio mencionó que los puestos deben estar en armonía con el Tabulador de Sueldos aprobado por la Secretaría de Hacienda y de Administración; desconoce ese catálogo y tampoco sabe los términos mediante el cual se aprobó si es sobre el salario neto, el salario bruto o sobre el salario integrado. Consideró que no se debe dar

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

un paso tan a la ligera, porque no tiene la opinión clara de la Secretaría de Hacienda, la opinión de la Secretaría de Administración la entiende en armonía con el catálogo de puestos, le surge la duda del puesto del Director General si está en armonía, se tiene la certeza plena no sabemos.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río mencionó que hay dos instituciones que son totalmente diferentes en cuanto a puestos a los que maneja el Gobierno del Estado de Morelos, ya que no existe un analista o un promotor, ya se hizo con la Dirección General de Desarrollo Organizacional el Manual de Organización, el de Políticas y Procedimientos y los Perfiles de Puestos, los cuales están en armonía con lo que marca Desarrollo Organizacional, así están los puestos.-----

La Lic. María Dolores Mota Rubio mencionó que se tiene un Tabulador de Sueldos completamente diferente al del Gobierno del Estado, el cual se viene manejando desde hace más de veinte años.-----

El C.P. Heriberto Velazco Osorio cuestionó cuáles son los límites.-----

El Lic. Francisco Guillén Valdez señaló que a lo que se refiere es que aquí dice que se dé cumplimiento a los límites máximos, en esta propuesta que se está haciendo en alguno de estos supuestos se rebasa alguno de esos límites, también podría aplicar el procedimiento de la analogía de los puestos, ver cuáles son las funciones que realiza para poder equipararlas.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río comentó que con la única dependencia con la que nos podrías equiparar es con el Instituto de Crédito al Servicio de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado.-----

El Lic. Francisco Guillén Valdez señaló que el organismo tiene funciones diferentes, señaló que las acciones que hace el Instituto primero se hace al exterior lo totalmente ajustado a derecho, dentro de esa misma visión también se tiene que velar por el actuar del instituto sea apegado de manera legal al interior, no se podría actuar hacia afuera de una forma y actuar hacia adentro de otra forma, si bien los oficios de respuesta que emiten no son en la forma la mejor que uno espera, aquí también entra un poco la interpretación que uno pueda hacer, lo que aquí pudiera causar un poco de controversia es el término que se pone al principio del punto del Orden del Día que señala "la piramidación" a lo mejor sería conveniente cambiar el término por ejemplo "realizar un ajuste a la percepción del trabajador", a lo mejor no es el término adecuado, como se había platicado en alguna de las sesiones anteriores cuando no era precisamente el tema de la sesión pero si era un

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

tema general, viendo en que el Gobierno del Estado va encaminado hacia la regularización de esta situación de todos los trabajadores. El estado te va a decir regularízate o si no tú sabes, es como llegar a pensar "tengo que cumplir con la ley", eso no se pregunta eso lo tienes que hacer.-----

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz cuestionó por qué se está pidiendo autorización del Consejo Directivo, ya que tienen que cumplir con la ley está sujeto a autorización.-----

El Lic. Francisco Guillén Valdez mencionó que la autorización se deriva de la modificación de la percepción.-----

La Lic. María Dolores Mota Rubio comentó que no hay que perder de vista que la percepción del trabajador sigue siendo la misma. El trabajador va a seguir percibiendo su mismo salario, con o sin la piramidación no estamos con el catálogo de puestos de Gobierno del Estado, nosotros tenemos un tabulador totalmente diferente, aún análogo no lo manejamos. Por ejemplo, el puesto de intendencia es general en todo Gobierno del Estado, el tabulador que tienen para el puesto de intendencia en Gobierno del Estado es diferente ahora sin piramidar con el que nosotros tenemos.-----

El C.P. Heriberto Velazco Osorio cuestionó cuánto gana un trabajador de intendencia en Gobierno del Estado.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río respondió que los trabajadores de intendencia en Gobierno del Estado están sindicalizados, por lo que tienen mayores prestaciones.-----

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz señaló que está de acuerdo con el tema está no con el planteamiento, tiene que haber armonía con el catálogo de puestos de Gobierno del Estado.-----

El Lic. Jorge Salazar Acosta mencionó que el tema de que exista armonía no quiere decir que no exista identidad; la Secretaría de Administración no ha hecho ninguna precisión con respecto con la incongruencia de esas cuestiones, está más que dicho que existe armonía. El nombre de un puesto no lo dice todo, en el ejecutivo central no todos los puestos tienen descriptivos de puestos porque hay muchos que son análogos, lo mismo puede ocurrir aquí, en ese contexto reiteró para efectos de abundar la opinión de la Secretaría de Administración que no le ven inconveniente en la armonía con el tabulador de sueldos que existe en el Fondo Morelos con el que existe en la administración central.-----

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

El C.P. Heriberto Velazco Osorio preguntó los límites de percepción los cuidamos.-----

La C.P. y L.D. María de los Ángeles Marcelino Velázquez comentó que estamos abajo, el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado tiene sueldos más altos que nosotros.-----

El Lic. Jorge Salazar Acosta precisó que el tema de los límites máximos de percepción, mi premisa mayor es el decreto del Presupuesto de Egresos, ese es mi techo, de ahí no me puedo exceder, porque ni siquiera la Secretaría de Administración y este Consejo Directivo, podría decir manéjese como quiera, pero el Tabulador de Sueldos es uno y lo aprueba el legislador local y, ni la Secretaría de Hacienda ni Administración puede decir que se gane más de lo ahí señalado.-----

El Lic. Francisco Guillén Valdez mencionó que hay otro punto si se tiene la suficiencia presupuestal y no se afecta la operación del Instituto, si no tuvieras el presupuesto y estuvieras afectando la operación del Instituto, caes más en entredicho, en este caso ni afectas la operación y vas a entrar a la legalidad.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río señaló que no estaría presentando esto si la Secretaría de Hacienda no le hubiera dicho háganlo si cuentan con la suficiencia presupuestal, quien señaló que se si tenía presupuesto que lo hicieran.-----

La C.P. y L.D. María de los Ángeles Marcelino Velázquez mencionó que único que se lo dijeron de manera verbal.-----

El C.P. Heriberto Velazco Osorio mencionó que se tienen que ver varias cosas en el contexto.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río comentó que es benéfico para el Estado que se regularicen porque el ISR va a regresar al Estado, lo único que no va a regresar son las cuotas obrero patronales del IMSS.-----

EL C.P. Heriberto Velazco Osorio sugirió que no se rebasen los límites de la percepción siempre cuidando los aspectos legales.-----

El Lic. Jorge Salazar Acosta sugirió que en el acuerdo mismo debe estructurarse así, que está sujeto a que no rebase los límites máximos de percepción neta, y que sea parte de las deliberaciones, que se ponga en el acuerdo para que se identifique así.-----

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

La Lic. María Dolores Mota Rubio entregó a los miembros del Consejo Directivo el Tabulador de Sueldos del Instituto de Crédito de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado.

El Lic. Carlos Arturo Chapina Justo comentó que si se tiene razón en estar buscando todo el sustento para tomar una decisión, ya se abordó que no se va a tener por escrito la respuesta que esperamos. Señaló que está en las manos de los miembros del Consejo Directivo tomar esa decisión, arriesgarse o no arriesgarse a tomar esa decisión, esta es la razón por la que se está deliberando, no le encuentra problema ya que se está tratando de cumplir con lo que marca la ley, se está tratando de hacer las cosas bien, es un Consejo y se tendrá que votar.

La C.P. Julia Guzmán Guerrero señaló que puede ser un parte aguas en la federación hay un tabulador del cual se pueden mover de arriba a abajo, aquí no lo existe es un parte aguas que probablemente Gobierno del Estado cuando se llegue a esa etapa se va a tener que hacer, aquí es el inicio no hay de donde partir.

El Lic. Jaime Velázquez Garduño mencionó que el organismo ya fue auditado y pidió asesoría a las Secretarías de Administración y Hacienda, fue un reforzamiento para tomar la decisión de este órgano, los cuales fueron creados para la toma de decisiones, para que no se mandarán ellos solos, se tienen suficientes bases para poder tomar una decisión ahora, no se está modificando nada, no se está alterando nada, se puede tomar una decisión, con todos estos argumentos. Asimismo, solicitó que para efecto de los cálculos de aguinaldo, liquidaciones o finiquitos se aplique la normatividad correspondiente en lo laboral, administrativa, civil, mercantil, contable o cualquiera que intervenga en dicho cálculo.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz comentó que le gustaría contar con mayor información, ya que cumplir con lo que marca la ley es nuestra responsabilidad.

No habiendo más comentarios sobre la propuesta, se sometió a aprobación el punto, llegando al siguiente acuerdo:

ACUERDO 023-23/02/16.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, CON UNA ABSTENCIÓN DE LA M. EN A. MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ DÍAZ, DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL Y PRESIDENTA SUPLENTE, SE REALICE EL AJUSTE A LA PERCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO, CON LA INCLUSIÓN DEL CONCEPTO "OTRAS REMUNERACIONES" DENTRO DEL "SALARIO DEL TRABAJADOR" Y CUMPLIR CON

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

LAS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTIVAS; ESTE AJUSTE EN NINGÚN CASO Y POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ EXCEDER LOS LÍMITES MÁXIMOS DE PERCEPCIÓN NETA QUE ACTUALMENTE TIENE EL PERSONAL QUE LABORA EN EL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO DE ACUERDO AL TABULADOR VIGENTE.

11. Presentación y aprobación para realizar una ampliación al Presupuesto de Egresos 2016.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz procedió a dar lectura al punto número once del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra a la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río para que desahogue este punto del Orden del Día.

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río explicó a los miembros del Consejo Directivo que se tienen que modificar dos cosas derivado de la inclusión del concepto "Otras Remuneraciones" dentro del "salario del trabajador", una de ellas es el Presupuesto de Egresos con una variación neta por la cantidad de \$2'283,025.92 (dos millones doscientos ochenta y tres mil veinticinco pesos 92/100 M.N. Como se detalla a continuación:

Modificación Presupuestal Anual										
	Sueldo Base	Otras Remuneraciones	Prima Vacacional	Gratificación Anual	IMSS	RCV	Fondo de Ahorro	ICTSGEM	ISR	TOTAL
Actual 2016	5'418,062.52	4'009,678.80	258,265.98	2'356,935.33	590,202.53	355,484.50	379,264.38	357,215.54	590,000.00	14'315,109.58
Incremento (I)	4'710,576.10	-	45,009.11	342,294.28	253,339.54	289,160.85	6,843.33	282,634.56	-	5'929,857.77
Disminución (D)	-	3'341,399.00	-	-	-	-	-	-	305,432.85	3'646,831.85
Propuesta	10'128,638.62	668,279.80	303,275.09	2'699,229.61	843,542.07	644,645.35	386,107.71	639,850.10	284,567.15	16'898,135.50

El Presupuesto de Egresos se detalla a continuación:

CONCEPTO		ANUAL 2016 Autorizado	Aumento	Disminución	ANUAL 2016 Modificado
ANEXO 1					
1000	SERVICIOS PERSONALES	14'593,691.74	5'929,857.77	3'341,399.00	17'182,150.51
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5'418,062.52	4'710,576.10	-	10'128,638.62
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5'418,062.52	4'710,576.10	-	10'128,638.62
1131	Sueldos base al personal permanente	5'418,062.52	4,710,576.10	-	10'128,638.62
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	61,982.16	-	-	61,982.16
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	61,982.16	-	-	61,982.16
1211	Honorarios asimilables a salarios	61,982.16	-	-	61,982.16
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	6'674,880.11	387,303.39	3'341,399.00	3'720,784.50
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	50,000.00	-	-	50,000.00
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	50,000.00	-	-	50,000.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2'615,201.31	387,303.39	-	3'002,504.70
1321	Prima de vacaciones	258,265.98	45,009.11	-	303,275.09
1322	Gratificación de fin de año	2'356,935.33	342,294.28	-	2'699,229.61
1340	COMPENSACIONES	4'009,678.80	-	3'341,399.00	668,279.80
1341	Otras compensaciones	4'009,678.80	-	3'341,399.00	668,279.80
1400	SEGURIDAD SOCIAL	1'039,287.03	842,800.39	-	1'881,787.42
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	590,202.53	253,339.54	-	843,542.07
1411	Cuotas al I.M.S.S.	590,202.53	253,339.54	-	843,542.07
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	-	-	-	-
1421	Aportaciones a fondos de Vivienda	-	-	-	-
1430	APORTACIONES PARA EL SISTEMA PARA EL RETIRO	355,484.50	289,160.85	-	644,645.35
1431	Aportaciones al Sistema para el Retiro	355,484.50	289,160.85	-	644,645.35
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	93,600.00	-	-	93,600.00
1441	Aportaciones para Seguros de Vida	78,000.00	-	-	78,000.00
1443	Aportaciones para Seguros de responsabilidad civil	15,600.00	-	-	15,600.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1'399,479.92	289,477.89	-	1'688,957.81

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	379,264.38	6,843.33	386,107.71
1511	Aportación Fondo de Ahorro para los trabajadores	379,264.38	6,843.33	386,107.71
1520	INDEMNIZACIONES	60,000.00		60,000.00
1521	Indemnizaciones	60,000.00		60,000.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	603,000.00		603,000.00
1541	Despensa	531,000.00		531,000.00
1542	Guarderías	72,000.00		72,000.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	357,215.54	282,634.56	639,850.10
1591	Instituto de Crédito para los trabajadores al Servicio del Gobierno del estado de Morelos (ICTSOEM)	357,215.54	282,634.56	639,850.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	826,600.00		826,600.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	222,000.00		222,000.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	150,000.00		150,000.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	150,000.00		150,000.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	24,000.00		24,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	24,000.00		24,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	4,000.00		4,000.00
2151	Material impreso e información digital	4,000.00		4,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	42,000.00		42,000.00
2161	Material de limpieza	42,000.00		42,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	2,000.00		2,000.00
2171	Material didáctico y útiles de enseñanza	2,000.00		2,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	38,000.00		38,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	35,000.00		35,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	35,000.00		35,000.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	3,000.00		3,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	3,000.00		3,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	23,000.00		23,000.00
2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	10,000.00		10,000.00
2461	Material eléctrico	10,000.00		10,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,000.00		3,000.00
2481	Materiales complementarios	3,000.00		3,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10,000.00		10,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	10,000.00		10,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	3,600.00		3,600.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3,600.00		3,600.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	3,600.00		3,600.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	376,000.00		376,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	376,000.00		376,000.00
2611	Combustibles	348,000.00		348,000.00
2612	Lubricantes y aditivos	28,000.00		28,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	10,000.00		10,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	10,000.00		10,000.00
2711	Vestuario y Uniformes	10,000.00		10,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.	154,000.00		154,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	2,000.00		2,000.00
2911	Herramientas menores	2,000.00		2,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,000.00		5,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000.00		5,000.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,000.00		2,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,000.00		2,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	26,000.00		26,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	26,000.00		26,000.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	119,000.00		119,000.00
2961	Refacciones y accesorios	84,000.00		84,000.00
2962	Llantas y cámaras	35,000.00		35,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	5'146,594.00	305,432.85	4'841,161.15
3100	SERVICIOS BÁSICOS	598,300.00		598,300.00
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	312,000.00		312,000.00
3111	Energía eléctrica	312,000.00		312,000.00
3130	AGUA	6,000.00		6,000.00
3131	Agua	6,000.00		6,000.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	240,000.00		240,000.00
3141	Telefonía tradicional	240,000.00		240,000.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	28,800.00		28,800.00
3151	Telefonía celular	28,800.00		28,800.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,500.00		1,500.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,500.00		1,500.00
3180	SERVICIOS POSTAL Y TELEGRÁFICO	10,000.00		10,000.00
3181	Servicio postal	10,000.00		10,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1'477,094.00		1'477,094.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1'078,560.00		1'078,560.00
3221	Arrendamiento de edificios	1'078,560.00		1'078,560.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	180,000.00		180,000.00
3231	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	180,000.00		180,000.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	127,334.00		127,334.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	127,334.00		127,334.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	91,200.00		91,200.00
3291	Otros Arrendamientos	91,200.00		91,200.00

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1'339,000.00		1'339,000.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	190,000.00		190,000.00
3311	Servicios legales y Notariales	120,000.00		120,000.00
3312	Servicios de contabilidad y auditoría	70,000.00		70,000.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	800,000.00		800,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y tecnologías de la información	800,000.00		800,000.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	100,000.00		100,000.00
3341	Servicios de capacitación	100,000.00		100,000.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	75,000.00		75,000.00
3361	Servicios de fotocopiado y preparación de documentos	10,000.00		10,000.00
3363	Servicios de impresión de formas oficiales	5,000.00		5,000.00
3364	Servicios de impresión y elaboración de materiales informativos	60,000.00		60,000.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	174,000.00		174,000.00
3381	Servicios de vigilancia	174,000.00		174,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	376,000.00		376,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	132,000.00		132,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	132,000.00		132,000.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR.	150,000.00		150,000.00
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	150,000.00		150,000.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	70,000.00		70,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	70,000.00		70,000.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	24,000.00		24,000.00
3471	Fletes y maniobras	24,000.00		24,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	96,600.00		96,600.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3,000.00		3,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3,000.00		3,000.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,000.00		2,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,000.00		2,000.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,000.00		10,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00		10,000.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	60,000.00		60,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	60,000.00		60,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	15,600.00		15,600.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	15,600.00		15,600.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	6,000.00		6,000.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	6,000.00		6,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	80,000.00		80,000.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJE SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	50,000.00		50,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	50,000.00		50,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	79,600.00		79,600.00
3710	PASAJES AÉREOS	10,000.00		10,000.00
3711	Pasajes aéreos	10,000.00		10,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	13,200.00		13,200.00
3721	Pasajes terrestres	13,200.00		13,200.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	48,000.00		48,000.00
3751	Viáticos dentro del estado	24,000.00		24,000.00
3752	Viáticos fuera del estado	24,000.00		24,000.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	8,400.00		8,400.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	8,400.00		8,400.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	34,000.00		34,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	10,000.00		10,000.00
3821	Gastos de Orden Social y Cultural	10,000.00		10,000.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	24,000.00		24,000.00
3851	Gastos de representación	24,000.00		24,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1'096,000.00	305,432.85	790,567.15
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	500,000.00		500,000.00
3921	Impuestos y derechos	500,000.00		500,000.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	6,000.00		6,000.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	6,000.00		6,000.00
3980	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	590,000.00	305,432.85	284,567.15
3981	Impuesto sobre nóminas	590,000.00	305,432.85	284,567.15
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1'110,000.00		1'110,000.00
4500	PENSIONES	1'110,000.00		1'110,000.00
4510	PENSIONES	1'110,000.00		1'110,000.00
4511	Pensiones	1'110,000.00		1'110,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	80,000.00		80,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	80,000.00		80,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	80,000.00		80,000.00
5111	Muebles de oficina y estantería	80,000.00		80,000.00
5600	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	-		-
5650	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	-		-
5651	Equipos de comunicación	-		-
	SUBTOTAL	21'786,885.74	5'929,857.77	3'646,831.85
	ANEXO 2			24'039,911.66
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	165'000,000.00		165'000,000.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	165'000,000.00		165'000,000.00
7460	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	165'000,000.00		165'000,000.00
7461	Concesión de préstamos al Sector Productivo Aportación Estatal	165'000,000.00		165'000,000.00

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

74611	Programa PROPYME	56 000,000.00	56 000,000.00
74612	Programa Fortalece	5 000,000.00	5 000,000.00
74613	Programa PROFISTUR	10 500,000.00	10 500,000.00
74614	Programa Primer Impulso	500,000.00	500,000.00
74615	Programa Proyectos Productivos Estatal	5,000,000.00	5,000,000.00
74616	Programa Microfinanciamiento	1 500,000.00	1 500,000.00
74617	Programa Mujeres Emprendedoras	60 000,000.00	60 000,000.00
74618	Programa Franquicias	1 000,000.00	1 000,000.00
74619	Programa PROPYME Premium	15 000,000.00	15 000,000.00
74620	Programa Financiamiento a la Cobranza	500,000.00	500,000.00
7462	Concesión de préstamos al Sector Productivo Aportación Federal	10 000,000.00	10 000,000.00
74621	Programa Proyectos Productivos Federal	10 000,000.00	10 000,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4 620,000.00	4 620,000.00
8500	CONVENIOS	4 620,000.00	4 620,000.00
8530	OTROS CONVENIOS	4 620,000.00	4 620,000.00
8531	Devoluciones Capital a FOCIR	4 200,000.00	4 200,000.00
8532	Intereses a FOCIR	420,000.00	420,000.00
SUBTOTAL		169 620,000.00	169 620,000.00
TOTAL		191 376,885.74	5 929,857.77 3 646,831.85 193 659,911.66

El C.P. Heriberto Velazco Osorio solicitó que se le pueda dar seguimiento de manera mensual, esto con la finalidad de poder observar si hubo una variación, esto con la finalidad de llevar ese control.

El Lic. Jorge Salazar Acosta sugirió que el informe se presente en cada sesión del Consejo Directivo.

La M. A. María Cristina Hernández Díaz preguntó por qué disminuyó el Impuesto sobre nóminas.

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río contestó que la disminución en el Impuesto sobre nóminas es porque lo se realizó la provisión para el pago del impuesto del aguinaldo y a partir de este año lo absorberá el trabajador.

No habiendo más comentarios sobre el Presupuesto de Egresos se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO 024-23/02/16.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES CON UNA ABSTENCIÓN DE LA M. EN A. MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ DÍAZ, DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL Y PRESIDENTA SUPLENTE, LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 POR LA CANTIDAD DE \$2 283,025.92 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS 92/100 M.N.) PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTIVAS. QUEDANDO COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CLAVE	CONCEPTO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$17 82,150.51
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$826,600.00

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

3000	SERVICIOS GENERALES	\$4'841,161.15
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1'110,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$165,000.00
	SUBTOTAL	\$24'039,911.66
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$165'000,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4'620,000.00
	SUBTOTAL	\$169'620,000.00
	TOTAL	\$193'659,911.66

12. Presentación y aprobación para realizar una ampliación al Presupuesto de Ingresos 2016.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz procedió a dar lectura al punto número doce del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra a la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río para que desahogue este punto del Orden del Día.

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río explicó a los miembros del Consejo Directivo que los aumentos serían en las cuentas: "Interés por inversión de valores" con la cantidad de \$1,025.90 (un mil veinticinco pesos 90/100 M.N.) y "Recuperación de cartera" con la cantidad de \$2'282,000.00 (dos millones doscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.). Señaló que del ingreso lo que más se va al ahorro lo demás se va a la derrama de los créditos. Mencionó que su compromiso es dejar el Instituto totalmente sano, además puede crecer más ya que es muy noble.

No habiendo más comentarios sobre el Presupuesto de Ingresos, se sometió a aprobación llegándose al siguiente acuerdo:

ACUERDO 025-23/02/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016 POR LA CANTIDAD DE \$2'283,025.90 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS 90/100 M.N.). QUEDANDO COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CRI	CONCEPTO	ANUAL AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	ANUAL MODIFICADO
	TOTAL	191'376,885.70	2'283,025.90	-	193'659,911.70
5	Productos	22'376,885.80	1,025.90	-	22,377,911.70
5.1	Productos de tipo corriente	4'976,885.80	1,025.90	-	4'977,911.70
5.1.1	Comisiones por otorgamiento de créditos	1'200,000.00	-	-	1'200,000.00
5.1.2	Pago por consultas de nivel crediticio	100,200.00	-	-	100,200.00
5.1.3	Pagos por asignación de numero referenciado	168,000.00	-	-	168,000.00
5.1.4	Ingresos para seguro de cartera	163,800.00	-	-	163,800.00
5.1.5	Gastos de Cobranza	528,000.00	-	-	528,000.00
5.1.6	Interés por inversión de valores	2'288,885.80	1,025.90	-	2'289,911.70
5.1.7	Otros Ingresos derivados de otorgamiento de	528,000.00	-	-	528,000.00

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

5.2	créditos						
	Productos de capital	17'400,000.00	-	-	-	17'400,000.00	
5.2.1	Intereses cobrado por Programas de crédito	17'400,000.00	-	-	-	17'400,000.00	
6	Aprovechamientos	159'000,000.00	2'282,000.00	-	-	161'282,000.00	
	Aprovechamientos de capital	159'000,000.00	2'282,000.00	-	-	161'282,000.00	
6.2.1	Recuperación de cartera	139'000,000.00	2'282,000.00	-	-	141'282,000.00	
6.2.2	Recuperación de excedentes	20'000,000.00	-	-	-	20'000,000.00	
8	Participaciones y Aportaciones	10'000,000.00	-	-	-	10'000,000.00	
8.3	Convenios	10'000,000.00	-	-	-	10'000,000.00	
8.3.1	Convenio proyectos productivos FOCIR	10'000,000.00	-	-	-	10'000,000.00	
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	
9.3	Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	
9.3.2	Aportación Recursos propios operación crediticia	-	-	-	-	-	

13. Presentación y aprobación del Tabulador de Sueldos 2016.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz procedió a dar lectura al punto número trece del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra a la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río para que desahogue este punto del Orden del Día.

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río explicó a los miembros del Consejo Directivo que en el tabulador de sueldos anterior había varios rangos de sueldos. Por ejemplo, el Director General se detalla a continuación:

Puesto	Rango de sueldos			Sueldo asignado	Otras Remuneraciones	Total de Sueldo / Otras Remuneraciones	Monto Total
	A	B	C				
Director General	\$32,594.64	29,335.18	26,401.66	32,594.64	24,445.98	57,040.62	57,040.62

Señaló que lo que se pretende es tener un solo tabulador de sueldos, como se detalla a continuación:

PUESTO	SUELDO ASIGNADO 2016	NO. DE PLAZAS	TOTAL 2016
Director General	70,317.60	1	70,317.60
Director de Operaciones	43,864.93	1	43,864.93
Director de Administración	43,864.93	1	43,864.93
Director Jurídico	43,864.93	1	43,864.93
Comisario	24,878.08	1	24,878.08
Auditor	6,537.48	1	6,537.48
Subdirector de Financiamiento	31,841.38	1	31,841.38
Subdirector de Cartera	31,841.38	1	31,841.38
Coordinador General MIPyME	28,120.37	1	28,120.37
Coordinador General Microcréditos	28,120.37	1	28,120.37
Coordinador Jurídico (Sin suficiencia presupuestal)	-	-	-
Coordinador de Recursos Humanos	25,854.18	1	25,854.18
Coordinador de Presupuestos	23,201.18	1	23,201.18
Coordinador Técnico	20,813.64	1	20,813.64
Supervisor (Sin suficiencia presupuestal)	-	-	-

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

Supervisor	14,903.69	3	44,711.07
Supervisor Financiero	14,903.69	1	14,903.69
Jefe de Departamento de Sistemas	17,442.09	1	17,442.09
Jefe de Departamento de Supervisión de Acreditados	17,442.09	1	17,442.09
Jefe de Departamento de Contabilidad	15,790.08	1	15,790.08
Jefe de Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales	12,537.52	1	12,537.52
Jefe de Departamento de Cobranza	12,537.52	1	12,537.52
Jefe de Departamento de Cartera	12,537.52	1	12,537.52
Jefe de Departamento Jurídico	12,537.52	1	12,537.52
Jefe de Oficina	12,359.56	2	24,719.11
Analista de Financiamiento A	14,971.99	1	14,971.99
Analista de Financiamiento B	12,537.46	3	37,612.37
Promotor Microcrédito	10,577.46	1	10,577.46
Promotor A	10,548.90	1	10,548.90
Promotor B	9,542.28	1	9,542.28
Promotor C	8,723.24	11	95,955.69
Tesorero	9,539.64	1	9,539.64
Cobrador de Cartera	7,381.41	1	7,381.41
Recuperador de Cartera	7,715.54	1	7,715.54
Auxiliar de Jurídico Microcrédito	8,514.64	1	8,514.64
Auxiliar de Jurídico Mipyme	8,514.64	1	8,514.64
Auxiliar de Cartera	7,715.53	1	7,715.53
Auxiliar de Cartera	7,715.53	1	7,715.53
Asistente de Contabilidad	10,548.90	1	10,548.90
Abogado	10,398.78	3	31,196.34
Recepcionista	6,888.62	1	6,888.62
Gestor Administrativo	6,079.82	1	6,079.82
Intendente	5,263.64	2	10,527.28
		59	909,825.27

El Lic. Jorge Salazar Acosta preguntó si el sueldo es bruto el que se está proyectando en la propuesta.

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río respondió que es el sueldo bruto.

El Lic. Jorge Salazar Acosta comentó que veía una diferencia con respecto al punto anterior se menciona la cantidad de \$71,302.05 (setenta y un mil trescientos dos pesos 05/100 M.N.) y en esta propuesta se presenta la cantidad de \$70,317.60 (setenta mil trescientos diecisiete pesos 60/100 M.N.).

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

La C.P. y L.D. María de los Ángeles Marcelino Velázquez comentó que es por los meses del año, ya que unos traen 31 y 30 días, se tiene que tomar el 3.42 %, es para que se promedien los meses por eso te sale la diferencia.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río señaló que puede variar por los días ya que hay meses que tienen 28 días, 30 días o 31 días y esa es la diferencia.-----

La Lic. María Dolores Mota Rubio comentó que nosotros tenemos un salario de 365 días, si multiplicamos 15 días por 24 quincenas nos da 360 días, nos quedan 5 días pendientes, nuestras quincenas son de 15.21 del mes sería 30.42, si ustedes el bruto lo dividen entre 30 y lo multiplican por 30.42 que es lo que efectivamente se eroga es lo que se da las quincenas. Señaló que lo que necesita tener un bruto, para que de ese bruto dividirlo entre el salario diario y sobre el salario diario se pagan las cuotas del IMSS y sobre ese salario puede hacer los cálculos para la elaboración de la nómina, con el 0.42 y distribuir esos 5 días en las 24 quincenas del año.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río mencionó que hay una diferencia básicamente de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.).-----

La Lic. María Dolores Mota Rubio mencionó que es por los 5 días que se prorratan en los 360 días en las 24 quincenas y es necesario que se parta de una base, si al tabulador se pone el 30.42 de todas maneras lo tiene que dividir entre 30 y después de esos 5 días los tiene que prorratar entre las 24 quincenas, entonces el bruto, por ejemplo \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) entre 30 da el salario diario y sobre este salario diario realiza el cálculo de las quincenas de 15.21, para poder prorratar esos 5 días que quedan pendientes en el año.-----

El Lic. Jorge Salazar Acosta mencionó que este es un punto donde se hace una proyección de la percepción mensual, esa fórmula también debió aplicar acá, esos \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), le hacen ruido, la fórmula no la va a entender, pero la inquietud es la diferencia entre uno y otro.-----

La Lic. María Dolores Mota Rubio señaló que tenemos 365 días, si multiplicamos 15 días por 24 quincenas que tiene el año nos da 360 días, hay 5 días que nos quedan pendientes en el año que tenemos que pagarle al trabajador, para que le pague quincenas justas, le tiene que pagar 15.21, esta fracción de 0.21 corresponde a los 5 días distribuidos en las 24 quincenas, se necesita un tabulador bruto completamente para sacar el salario diario y después con el salario diario, por ejemplo si el salario diario del trabajador es de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) si lo multiplica por 30 días le daría \$3,000.00 (tres mil pesos

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

00/100 M.N.), esto es lo que se afecta el presupuesto porque yo se los pago 365 días al año.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río comentó que la pregunta es por qué hay una variación.-----

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz señaló que lo que se autoriza es lo de un mes, es un importe de \$71,302.05 (setenta y un mil trescientos dos pesos 05/100 M.N.) o \$70,317.60 (setenta mil trescientos diecisiete pesos 60/100 M.N.), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dice que ese si lo divides entre 30.42 para el IMSS, se está diciendo que se autoriza el pago mensual por tanto, si al IMSS le tienes que decir que le corresponde 30.42 por los cálculos está bien, pero para el Consejo Directivo para el pago es \$71,302.05 (setenta y un mil trescientos dos pesos 05/100 M.N.).-----

La Lic. María Dolores Mota Rubio señaló que las quincenas son exactamente las mismas, de lo que estamos hablando son de los 5 días que quedan pendientes en el año, no estamos hablando del IMSS, si se multiplica 15 por 24 quincenas nos da 360 días.-----

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz mencionó que se está diciendo que es un pago mensual traiga 28, 30 ó 31 días. Señaló que en Gobierno del Estado siempre paga quincenas iguales.-----

La Lic. María Dolores Mota Rubio comentó que aquí también siempre se pagan quincenas iguales, por se fracciona de 0.21.-----

El Lic. Jorge Salazar Acosta comentó que su inquietud es para efectos de auditoría, cuestionó cuál es tu tabulador autorizado, éste y porque aquí tienes \$71,302.05 (setenta y un mil trescientos dos pesos 05/100 M.N.).-----

La Lic. María Dolores Mota Rubio respondió que porque esos son los que realmente se aplican se pagan por los 5 días prorrateados, ya que sobre este neto va a realizar el cálculo, ya que si se realiza el cálculo sobre el bruto se le van a agregar esos 5 días más y entonces se harán \$73,000.00 (setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), si le pone 73 esos 5 días siempre van a quedar pendientes y se prorratean en las quincenas en todas las quincenas de todas las empresas.-----

El C.P. Heriberto Velazco Osorio comentó que esto no se queda pendiente porque el 31 de diciembre, porque se supone que se paga cada quincena, se paga lo que es no se pagan más días, cada catorcena tiene que dar los \$70,317.60 (setenta mil trescientos diecisiete

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

pesos 60/100 M.N.) y no los \$71,302.05 (setenta y un mil trescientos dos pesos 05/100 M.N.), ese es el detalle, la integración para efectos de cálculos que son los 5 días que manejamos todos, tal vez esto se corregiría si se manejará un tabulador mensual y diario, finalmente la catorcena sale igual, por el mismo monto.

El Lic. Francisco Guillén Valdez señaló si esto es lo efectivamente pagado son los \$71,302.05 (setenta y un mil trescientos dos pesos 05/100 M.N.), entonces si va haber una variación contra lo autorizado, porque si la autorización va a versar sobre los \$70,317.60 (setenta mil trescientos diecisiete pesos 60/100 M.N.) y le van a pagar \$71,302.05 (setenta y un mil trescientos dos pesos 05/100 M.N.), estas incurriendo en alguna irregularidad, porque le estas pagando de más, ya que no se le está pagando esa cantidad.

La Lic. María Dolores Mota Rubio mencionó que si pone \$71,302.05 (setenta y un mil trescientos dos pesos 05/100 M.N.) a la hora que cargue en el sistema la nómina, le va a prorratear esos 5 días de cualquier manera.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz señaló que en el sistema lo cargue en \$70,317.60 (setenta mil trescientos diecisiete pesos 60/100 M.N.), ya que el prorrateo ya lo tiene en \$71,302.05 (setenta y un mil trescientos dos pesos 05/100 M.N.) que tienes autorizados. Comentó que lo que diga el sistema es error del sistema, lo que autoriza el Consejo Directivo es una cantidad y no puede ejercer más de lo que lo que se autorice aquí, se tiene que ver que arreglen el sistema de manera de como si debe de ser.

La Lic. María Dolores Mota Rubio señaló que se quiten los 5 días y que se pague sobre 360 días.

El Lic. Jorge Salazar Acosta mencionó que no estamos diciendo que eso se quite, lo que es una realidad, es que no se puede exceder de esto, las cuestiones técnicas del sistema, la cantidad que se le tenga que poner al sistema no debe rebasar lo que ya se autorizó.

El Lic. Francisco Guillén Valdez señaló que es muy clara la explicación, es válida y técnica, pero jurídicamente hay una diferencia.

La Lic. María Dolores Mota Rubio mencionó que el tabulador que se tiene ahora que viene de antes, tiene exactamente el mismo vicio, está en bruto y a la hora de que pagamos las quincenas se pagan con los 5 días prorrateados, por los 15.21. Señaló que desde que ella llegó ya se manejaba así.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz comentó que esa no es una justificación.-----

La Lic. María Dolores Mota Rubio comentó que así se trabaja en todas las empresas lo manejan así.-----

El Lic. Francisco Guillén Valdez mencionó que la intención no es hacer el señalamiento de que se está haciendo mal, el cuestionamiento es jurídico, si se autoriza una cantidad y se ejerce otra.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río señaló que se va a dejar el tabulador igual, es decir, se va a manejar la cantidad de \$70,317.60 (setenta mil trescientos diecisiete pesos 60/100 M.N.), ese va a ser el tabulador que se va a manejar.-----

La Lic. María Dolores Mota Rubio sugirió manejar el tabulador propuesto el de \$71,302.05 (setenta y un mil trescientos dos pesos 05/100 M.N.) porque si no ya no va a tener el neto, en todo caso que se quiten los 5 días.-----

El Lic. Jorge Salazar Acosta comentó que esta Junta de Gobierno no puede dejar de pagar 5 días, el tema no es por ahí, la idea es que no rebase éste; si técnicamente o contablemente se tiene que hacer algo para que nos dé esta cantidad, así se haga, la inquietud es a la visión de una auditoría sobre todo las de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, va a decir se te autorizó \$70,317.60 (setenta mil trescientos diecisiete pesos 60/100 M.N.) y se gastó \$71,302.05 (setenta y un mil trescientos dos pesos 05/100 M.N.).-----

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz comentó al respecto te van a decir que devuelvas la diferencia.-----

La Lic. María Dolores Mota Rubio señaló que le ha hecho auditorías el IMSS cuatro años, le ha hecho auditorías el Congreso del Estado, la auditoría externa y nunca me lo han observado.-----

El Lic. Francisco Guillén Valdez comentó que se está hablando el primer renglón pero en cada renglón hay una diferencia, no estamos hablando de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.).-----

La Lic. María Dolores Mota Rubio comentó que siempre va haber esas diferencias.-----

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz señaló que no debe haber diferencias.-----

El Lic. Francisco Guillén Valdez comentó que no son \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), son ciertos pesos en cada renglón, es en todos los renglones.-----

La Lic. María Dolores Mota Rubio mencionó que son \$922,562.82 (novecientos veintidós mil quinientos sesenta y dos pesos 82/100 M.N.) contra \$909,825.27 (novecientos nueve mil ochocientos veinticinco pesos 27/100 M.N.).-----

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz señaló que se está autorizando por esta mesa un importe mensual es obligación del Director ejecutar y de las áreas revisar, no están autorizando otra cosa.-----

El Lic. Jorge Salazar Acosta mencionó que para que después no digan que se autorizaron 5 días menos.-----

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz comentó que no están autorizando otra cosa.--

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río señaló que el tabulador quedarían en \$922,562.82 (novecientos veintidós mil quinientos sesenta y dos pesos 82/100 M.N.), este sería el tabulador que se autoriza, esto para cumplir con el pago de los 365 días del año.-----

El Lic. Jorge Salazar Acosta puntualizó que se establezco el límite máximo establecido.-----

La Lic. María Dolores Mota Rubio señaló que es muy técnica y el problema no se puede autorizar por \$71,302.05 (setenta y un mil trescientos dos pesos 05/100 M.N.), cuando se hace el cálculo del aguinaldo son 90 días, la prima vacacional son 10 días.-----

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz comentó que sería \$71,302.05 (setenta y un mil trescientos dos pesos 05/100 M.N.) por 3.-----

La Lic. María Dolores Mota Rubio mencionó que el cálculo debe hacerse con \$70,317.60 (setenta mil trescientos diecisiete pesos 60/100 M.N.) por 90 días, porque en el aguinaldo no tiene por qué pagarle 5 días más.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río comentó que el cálculo lo realice para ajustar el monto.-----

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

La Lic. María Dolores Mota Rubio señaló que tiene que hacer el cálculo de todas las prestaciones por eso hay un salario diario sin esos cinco días, si las quincenas son de 15.21 y pagas 365 días, pero cuando haces un cálculo del aguinaldo es sobre 90 días, no 95 días, sobre tu salario bruto 10 días de prima vacacional, son muchos cálculos que se derivan de la nómina, si hay un tabulador del cual tu partes la base para hacer todos los demás cálculos para efectos de la quincena si son 5 días más.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río mencionó que para hacer el cálculo para cumplir con las obligaciones de los 365 días y no se pague un peso de más.-----

El Lic. Francisco Guillén Valdez cuestionó cuál tabulador se va a aprobar.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río mencionó que tal cual se va a aprobar el tabulador de sueldos y para efectos del cálculo de las quincenas se prorratean entre las 24 quincenas.-----

El Lic. Francisco Guillén Valdez señaló que el acuerdo deriva en parte de la necesidad del cumplimiento de la obligación. Precisó que si hay un incremento de sueldo no hay incremento en la percepción del trabajador, el sueldo si se está incrementando porque la cantidad si se modifica hacia arriba el sueldo el ingreso no se modifica, el incremento se hace con el propósito de que el ingreso real sea el mismo neto y que al trabajador no se le afecte.-----

No habiendo más comentarios sobre el Presupuesto de Egresos se llegó al siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 026-23/02/16.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES CON UNA ABSTENCIÓN DE LA M. EN A. MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ DÍAZ, DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL Y PRESIDENTA SUPLENTE, EL TABULADOR DE SUELDOS 2016 INCREMENTANDO EL SUELDO DE LOS TRABAJADORES MÁS NO SU PERCEPCIÓN NETA, ESTO PARA DAR CUMPLIENDO A LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES. EL TABULADOR DE SUELDOS SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PUESTO	SUELDO TABULAR	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	NO. DE PLAZAS	PERCEPCIÓN MENSUAL NETA
Director General	70,317.60	71,302.05	1	46,484.92
Director de Operaciones	43,864.93	44,479.04	1	29,963.63
Director de Administración	43,864.93	44,479.04	1	29,963.63
Director Jurídico	43,864.93	44,479.04	1	29,963.63
Comisario	24,878.08	25,226.37	1	18,094.94
Auditor	6,537.48	6,629.00	1	5,667.61

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

Subdirector de Financiamiento	31,841.38	32,287.16	1	22,745.33
Subdirector de Cartera	31,841.38	32,287.16	1	22,745.33
Coordinador General MIPyME	28,120.37	28,514.06	1	20,246.71
Coordinador General Microcréditos	28,120.37	28,514.06	1	20,246.71
Coordinador Jurídico (Sin suficiencia presupuestal)				
Coordinador de Recursos Humanos	25,854.18	26,216.14	1	18,742.74
Coordinador de Presupuestos	23,201.18	23,526.00	1	16,982.05
Coordinador Técnico	20,813.64	21,105.03	1	15,397.54
Supervisor (Sin suficiencia presupuestal)				
Supervisor	14,903.69	15,112.34	3	34,059.45
Supervisor Financiero	14,903.69	15,112.34	1	11,353.15
Jefe de Departamento de Sistemas	17,442.09	17,686.28	1	13,093.38
Jefe de Departamento de Supervisión de Acreditados	17,442.09	17,686.28	1	13,093.38
Jefe de Departamento de Contabilidad	15,790.08	16,011.14	1	11,960.83
Jefe de Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales	12,537.52	12,713.05	1	9,731.01
Jefe de Departamento de Cobranza	12,537.52	12,713.05	1	9,731.01
Jefe de Departamento de Cartera	12,537.52	12,713.05	1	9,731.01
Jefe de Departamento Jurídico	12,537.52	12,713.05	1	9,731.01
Jefe de Oficina	12,359.56	12,532.59	2	19,218.00
Analista de Financiamiento A	14,971.99	15,181.60	1	11,399.98
Analista de Financiamiento B	12,537.46	12,712.98	3	29,192.88
Promotor Microcrédito	10,577.46	10,725.54	1	8,387.26
Promotor A	10,548.90	10,696.58	1	8,367.68
Promotor B	9,542.28	9,675.87	1	7,656.17
Promotor C	8,723.24	8,845.37	11	77,727.10
Tesorero	9,539.64	9,673.20	1	7,654.27
Cobrador de Cartera	7,381.41	7,484.75	1	6,077.94
Recuperador de Cartera	7,715.54	7,823.56	1	6,325.17
Auxiliar de Jurídico Microcrédito	8,514.64	8,633.85	1	6,915.82
Auxiliar de Jurídico MIPyME	8,514.64	8,633.85	1	6,915.82
Auxiliar de Cartera	7,715.53	7,823.55	2	12,650.32
Asistente de Contabilidad	10,548.90	10,696.58	1	8,367.68
Abogado	10,398.78	10,544.36	3	24,794.31
Recepcionista	6,888.62	6,985.06	1	5,909.72
Gestor Administrativo	6,079.82	6,164.94	1	5,305.22
Intendente	5,263.64	5,337.33	2	9,400.08
	909,825.27	922,562.82	59	681,994.38

A. EL CÁLCULO PARA EL PAGO DE LAS QUINCENAS DE LOS TRABAJADORES SE REALIZARÁ UTILIZANDO EL FACTOR 15.21 (POR EL PRORRATEO DE 5 DÍAS ENTRE LAS 24 QUINCENAS).

B. EL CÁLCULO PARA EL PAGO DE OTRAS PRESTACIONES SE REALIZARÁN COMO CORRESPONDA.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

C. EL MONTO DEL PAGO NUNCA EXCEDERÁ EL LÍMITE MÁXIMO DE PERCEPCIÓN APROBADO.

14. Presentación, evaluación y aprobación de condonación de intereses moratorios y en su caso comisión del siguiente acreditado:

14.1. Sra. Miriam Leal Capistrán.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz procedió a dar lectura al punto número catorce del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra a la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río para que desahogue este punto del Orden del Día.

Se hace constar que siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos en el desahogo del presente punto del Orden del Día se incorpora a la sesión el Lic. Pedro Moreno Flores, Subdirector de Cartera.

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río cedió el uso de la palabra al Lic. Pedro Moreno Flores, Subdirector de Cartera para que desahogue este punto del Orden del Día.

El Lic. Pedro Moreno Flores explicó a los miembros del Consejo Directivo que el caso de la Sra. Miriam Leal Capistrán es el siguiente:

Sra. Miriam Leal Capistrán y Gustavo Estrada Barón

Antecedentes	Financiamiento:	Giro	Tienda de abarrotes (NO OPERA)	
		Municipio	Puente de Ixtla	
		Tipo de crédito	Simple para la adquisición de mercancías	
		Programa	Fortalece	
		Monto		\$30,000.00
		Capital pagado		\$15,630.61
		Fecha de otorgamiento		Octubre '12
		Fecha de vencimiento		Octubre '14
		Tasa de interés ordinaria	(819 días de antigüedad)	
		Tasa de interés moratoria	12 % fija anual	
			Ordinaria multiplicada por 2	
			Firma de deudores solidarios:	
			Sres. Bruno Ventura Estrada y Rosalinda Barón Leyva.	
		Garantía	Prendaria:	
			Vehículo Chevy Monza, modelo 1997 y motocicleta Yamaha año 2009 (se desconoce paradero).	
Adeudo total	23 de febrero de 20164	Capital vencido		\$14,369.39
		Interés ordinario vencido		\$833.33
		Interés moratorio		\$5,915.97
		Total del adeudo		\$21,118.69
Situación	Tipo de cartera			
			Contenciosa /Ejecución de Sentencia	

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

actual

El negocio ya no opera desde el año 2013 debido a problemas familiares y de salud.

Análisis costo - financiero

Con fecha 9 de febrero del año en curso, se efectuó una búsqueda de bienes inmuebles en el sistema Fedanet a nombre de los deudores, sin embargo no se encontraron bienes inmuebles a sus nombres, por lo que no se cuenta con bienes que garanticen el pago del adeudo.

Por lo tanto, al no tener una garantía real, se corre el riesgo de no recuperar el adeudo e incluso podría ser dictaminado como incobrable (cancelación de adeudo) afectando la reserva de estimación de créditos del Instituto. Por lo que es mejor recuperar el adeudo en estos momentos.

	Aprobación de Condonación de intereses moratorios:	
Negociación	Total del adeudo al 23 de febrero del año en curso.	\$21,118.69
	Condonación de intereses moratorios al 100 %	\$5,915.97
	Total de adeudo	\$15,202.72
Propuesta de pago del acreditado	Monto total	\$15,202.72
	Forma de pago	Una sola exhibición realizó un depósito el día 19 de enero del año en curso.

El Lic. Jorge Salazar Acosta preguntó cuáles son las garantías del financiamiento.-----

El Lic. Pedro Moreno Flores respondió que no se encontraron nunca el vehículo Chevy Monza, modelo 1997 y la motocicleta Yamaha año 2009.-----

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz cuestionó si no se tiene la factura de la garantía.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río respondió que si se tiene la factura pero que desafortunadamente el bien lo vendieron.-----

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz comentó que la factura en el momento en el que liquida hay que devolvérsela, esto para que no vaya haber algún mal uso de la garantía.-----

El Lic. Jorge Salazar Acosta comentó que la factura no es un título de propiedad es un instrumento que acredita una compra.-----

No habiendo más comentarios sobre la propuesta de la Sra. Miriam Leal Capistrán, se sometió a aprobación llegando al siguiente acuerdo:-----

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

ACUERDO 027-23/02/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN AL 100 % DE LOS INTERESES MORATORIOS DE LA SRA. MIRIAM LEAL CAPISTRÁN, POR UN MONTO DE \$5,915.97 (CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 97/100 M.N.), ASÍ COMO LA LIQUIDACIÓN TOTAL DE SU ADEUDO POR LA CANTIDAD DE \$15,202.72 (QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 72/100 M.N.), REALIZANDO UN PAGO ÚNICO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.-----

15. Presentación y aprobación de la designación del Director de Administración.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz procedió a dar lectura al punto número quince del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra a la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río para que desahogue este punto del Orden del Día.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río explicó a los miembros del Consejo Directivo que con fecha 15 de febrero del año en curso, solicitó la renuncia al C.P. Juan Romero Pérez, esto derivado de incumplimientos en la entrega de la información a la C.P. y L.D. María de los Ángeles Marcelino Velázquez, Comisaria Pública, ya que no se trata de incumplir, se tienen establecidos las fechas de entregas de acuerdo a un calendario establecido, ya que se tiene todo para cumplir en tiempo y forma en la entrega de la información a la Secretaría de la Contraloría, son actos que no se pueden permitir este tipo de incumpliendo. Señaló que está presentando la propuesta para ocupar el cargo de Directora de Administración a la C.P.C. Mtra. Martina Mónica Cárdenas Nava, es una persona que tiene mucha experiencia, es muy estricta ha tenido experiencia en la iniciativa privada como en el sector público, ella salió recientemente de la Secretaría de Economía, ahí es donde la conoció, ocupó el cargo de Directora General de la Unidad de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Economía con el Lic. Julio Mitre Cendejas estuvo ahí trabajando de octubre de 2012 a enero de 2015, es una persona honesta, transparente y muy trabajadora.-----

El Lic. Jaime Velázquez Garduño preguntó si es única propuesta.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río respondió que sí, ya que es la única que tiene.-----

El Lic. Jaime Velázquez Garduño preguntó sobre la persona que se le pidió la renuncia su liquidación fue al 100 %.-----

La C.P. y L.D. María de los Ángeles Marcelino Velázquez respondió que su liquidación fue al 100 %, ahora se está viendo su entrega - recepción ya que tiene como plazo hasta el 4 de marzo del año en curso para realizarla. Señaló que él ya venía con varias fallas la

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

verdad es que se tienen calendarios por parte de la Secretaría de la Contraloría, auditorías externas, se le estaba solicitando la información vía oficio, a veces se le olvidaban los términos, se habló con él se le brindó otra oportunidad, no podía estar al pendiente ya que cada quien es responsable de su trabajo.

El Lic. Jaime Velázquez Garduño mencionó que hay una condicionante que es la pérdida de la confianza.

El C.P. Heriberto Velazco Osorio sugirió que la persona que entre se empape de la armonización contable.

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río comentó que sin pedírselo ha venido a varias reuniones y lo tiene muy presente, ya se llevo los Estados Financieros, así como todas las observaciones por parte de la Secretaría de la Contraloría para ponerse al corriente y sobretodo la armonización contable.

El Lic. Carlos Arturo Chapina Justo preguntó si la M. en A. María Cristina Hernández Díaz la conocía porque tuvo contacto con ella.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz comentó que la conoció en la Secretaría de Economía, llegó con el Lic. Julio Mitre Cendejas, era una persona de toda su confianza, aquí es algo diferente, es muy estricta, el trabajo es muy diferente ya que se hacía en la Secretaría de Economía era un enlace ya que la Secretaría de Hacienda hace la contabilidad, aquí es otro tipo de responsabilidad, allá es más administrativo aquí es otra responsabilidad.

No habiendo más comentarios sobre la propuesta, se sometió a aprobación llegando al siguiente acuerdo:

ACUERDO 028-23/02/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LA DESIGNACIÓN DE LA C.P.C. MTRA. MARTINA MÓNICA CÁRDENAS NAVA, COMO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

16. Asuntos Generales.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz procedió a dar lectura al punto número dieciséis del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra a la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río para que desahogue este punto del Orden del Día.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

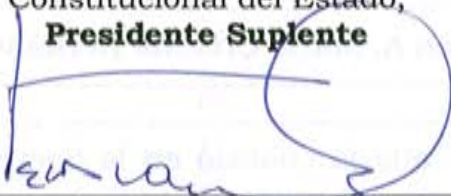
No habiendo otro asunto que tratar se continuo con el siguiente punto del Orden del Día.--

17. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la M. en A. María Guadalupe Ruiz del Río, dio por clausurada la Sesión siendo las once horas con quince minutos del día martes veintitrés de febrero del año en curso.--



M. en A. María Cristina Hernández Díaz
Directora General de Promoción y Desarrollo
Empresarial de la Secretaría de Economía en
Representación del Gobernador
Constitucional del Estado,
Presidente Suplente




Lic. Jaime Velázquez Garduño
Director General de Coordinación de
Programas Federales en Representación de la
Secretaría de Hacienda, **Vocal**



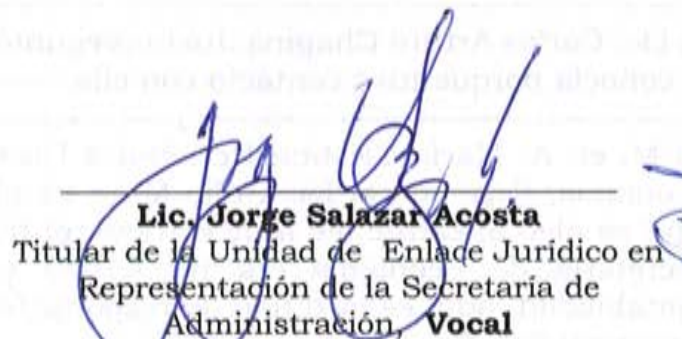
Lic. Carlos Arturo Chapina Justo
Coordinador de Promoción en
Representación de la Delegación Federal de
la Secretaría de Economía, **Vocal**




C.P. Heriberto Velazco Osorio
Director de Contabilidad en Representación



Lic. Francisco Guillén Valdez
Coordinador de la Unidad de Enlace Jurídico
en Representación de la Secretaría de
Economía, **Vocal**



Lic. Jorge Salazar Acosta
Titular de la Unidad de Enlace Jurídico en
Representación de la Secretaría de
Administración, **Vocal**



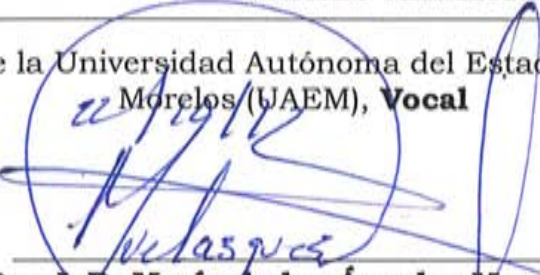
C.P. Julia Guzmán Guerrero
Enlace Administrativo en Representación de
la Delegación del INAES en Morelos, **Vocal**



Lic. María Guadalupe Ruiz del Río
Directora General del Instituto

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), **Vocal**



C.P. y L.D. María de los Ángeles Marcelino Velázquez

Comisaria Pública en el Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo, **Invitada Permanente**



Lic. Pedro Moreno Flores

Subdirector de Cartera del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo, **Invitado**

Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo, **Invitada Permanente**



Lic. María Dolores Mota Rubio

Coordinadora de Recursos Humanos del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo, **Invitada**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

FE DE ERRATAS:

Por error se realiza la siguiente corrección:

Dice: La M. en A. María Cristina Hernández Díaz señaló que está de acuerdo con el tema **está** no con el planteamiento...

Debe Decir: La M. en A. María Cristina Hernández Díaz señaló que está de acuerdo con el tema **no con el planteamiento**...

(Párrafo Sexto, Página 35).

